



**Convención sobre la
Eliminación de Todas las
Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Distr. general
15 de enero de 2024
Español
Original: árabe
Árabe, español, francés e inglés
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Octavo informe periódico que el Iraq debía presentar en
2023 en virtud del artículo 18 de la Convención*. ****

[Fecha de recepción: 8 de diciembre de 2023]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
* Los anexos del presente documento pueden consultarse en la página web del Comité.



índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Aplicación de la Convención y observaciones finales	3
Objetivos de Desarrollo Sostenible	3
Retirada de las reservas	4
Las mujeres y la paz y la seguridad	4
Artículos 1-3: Marco constitucional y legislativo	6
Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer	7
Artículo 4: Medidas especiales de carácter temporal	11
Artículo 5: Estereotipos y prácticas nocivas	14
Crímenes del Dáesh (violencia de género)	17
Artículo 6: Violencia contra las mujeres y trata de personas	23
Artículos 7 y 8: Participación en la vida política y pública	27
Artículo 9: Nacionalidad	29
Artículo 10: Educación	30
Artículo 11: Empleo	34
Artículo 12: Salud	38
Artículo 16: Matrimonio y relaciones familiares	42
Mujeres con discapacidad	44
Mujeres y niñas refugiadas, retornadas y desplazadas internas	47
Recopilación de datos	51
Protocolo Facultativo y enmienda del artículo 20, párrafo 1, de la Convención	51
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing	52
Difusión de las observaciones finales	52
Asistencia técnica	53
Ratificación de tratados	53

I. Introducción

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, párrafo 1 b), de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Iraq tiene el honor de presentar su octavo informe periódico al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El Iraq se ha esforzado por aplicar las disposiciones de la Convención, y a continuación se exponen las medidas adoptadas a tal efecto.
2. El Comité examinó el séptimo informe periódico del Iraq en sus sesiones 1720^a y 1721^a, celebradas el 22 de octubre de 2019. Ese debate dio lugar a una serie de observaciones finales y recomendaciones.
3. El 23 de diciembre de 2021, el Iraq presentó al Comité un informe (CEDAW/C/IRQ/FCO/7) con información sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones formuladas en el párrafo 14 a) (Marco constitucional y legislativo), el párrafo 16 b) (Mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres) y el párrafo 40 a) (Mujeres y niñas refugiadas, retornadas y desplazadas internas) de las observaciones finales.
4. En virtud de su Decisión núm. 112 (2021), el Gabinete aprobó el plan nacional quinquenal de derechos humanos para el período 2021-2025, que marca el camino a seguir por las instituciones y organismos gubernamentales y sectoriales, a la luz de las recomendaciones y observaciones finales recibidas por el Iraq durante los debates periódicos de los informes presentados ante mecanismos creados o no en virtud de tratados. El plan pretende crear un sistema de legislación nacional coherente con los tratados internacionales, desarrollar políticas nacionales de protección y promoción de los derechos humanos, consolidar los logros nacionales y crear capacidades institucionales e individuales. La Decisión prevé la institución de un comité central para supervisar la aplicación del plan. Por su parte, el Gobierno Regional del Kurdistan ha redactado y aprobado su propio plan de derechos humanos de la región para el período 2021-2025 con aportaciones de los agentes regionales, a la luz del plan nacional del Gobierno Federal.
5. El 10 de octubre de 2021 se celebraron elecciones legislativas anticipadas (los quintos comicios desde 2003) para elegir a los miembros del Consejo de Representantes iraquí, máxima autoridad legislativa y de supervisión del país. La votación especial para miembros de las instituciones de seguridad, desplazados y detenidos tuvo lugar el 8 de octubre. Se contrató a mujeres para trabajar en las mesas de votación. Un total de 553.000 hombres y mujeres actuaron como escrutadores; 183.000 de ellos, es decir, el 27 %, eran mujeres. Participaron un total de 9.629.601 votantes (incluyendo tanto la votación general como la especial), de un total de 22.116.368 votantes registrados, lo que supone una participación del 43,54 %. Un total de 234 hombres y 96 mujeres —13 escaños más que la cuota establecida— fueron elegidos al Parlamento.

II. Aplicación de la Convención y observaciones finales

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Recomendación del párrafo 6

6. El Iraq ha adoptado un borrador de visión unificada que puede servir de marco y hoja de ruta para un proyecto nacional que adecue las especificidades del Iraq a los propósitos y principios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esa visión contempla diversos aspectos, como la existencia de personas empoderadas en un país seguro; una sociedad unificada; una economía diversificada; un entorno sostenible; y justicia y buena gobernanza. Persiguiendo este fin, se ha adoptado la Estrategia Nacional para las Mujeres

Iraquíes (2023-2030). El objetivo de la Estrategia es apoyar y empoderar a las mujeres; fortalecer sus derechos y libertades; poner en marcha las medidas necesarias para superar los obstáculos a su participación efectiva en la vida política, económica, social y cultural; protegerlas de toda forma de violencia y discriminación; generar oportunidades para que contribuyan al desarrollo en todos sus aspectos; y destacar sus capacidades y su potencial para trabajar en todas las esferas públicas. La capacidad del Estado y la sociedad saldrá fortalecida gracias a los recursos adicionales que se recaudarán para hacer realidad los objetivos e intereses nacionales, los planes nacionales de desarrollo, las estrategias sectoriales y las políticas adoptadas por el Ministerio de Planificación. Estas iniciativas reflejan el principio de igualdad de género, consagrado en numerosas disposiciones de la Constitución del Iraq.

Retirada de las reservas

Recomendación del párrafo 10

7. La mayoría de los Estados árabes que son parte de la Convención han formulado reservas sobre varios artículos, porque suponen un riesgo para la sociedad en general y para la familia islámica en particular. La concepción islámica de las relaciones entre hombres y mujeres es radicalmente distinta de la occidental. El Islam considera que la relación es complementaria; los hombres y las mujeres son iguales en cuanto a las obligaciones que les impone la *sharia*, la dignidad humana y la recompensa o castigo divinos, teniendo debidamente en cuenta sus diferentes funciones. Las reservas no afectan a la esencia de la Convención ni constituyen un obstáculo para que se hagan efectivas la igualdad y la justicia con respecto a los derechos de la mujer.

Las mujeres y la paz y la seguridad

Recomendación del párrafo 12

8. El segundo plan nacional para la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad (2021-2024) incluye una declaración conjunta sobre la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos. También incluye eficaces mecanismos de trabajo para hacer un seguimiento con los organismos competentes de su aplicación a nivel nacional. Tiene en cuenta todo el espectro de recomendaciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad. A estos efectos, se adoptan las siguientes disposiciones:

- a) Poner fin inmediatamente a todos los actos de violencia sexual contra la población civil
- b) Proteger y compensar a los civiles en operaciones militares
- c) Garantizar que las amnistías no incluyan delitos de violencia sexual y aplicar una política de tolerancia cero para los infractores
- c) Velar por que los autores no gocen de impunidad
- d) Aumentar la participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones
- e) Prestar apoyo financiero para los problemas de las mujeres
- f) Formar a los cuerpos de seguridad y las fuerzas del orden

9. El Gobierno Regional del Kurdistan ha estado trabajando para aplicar la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, en particular en lo que respecta a las personas con discapacidad. Ha preparado un plan de trabajo para aplicar la resolución y lo ha presentado al Gabinete a través del Ministerio

del Interior. El Consejo Superior de la Mujer y el Desarrollo ha presentado el plan a todos los consulados y enviados extranjeros en la región del Kurdistán.

10. En el marco del segundo plan nacional para la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad (2021-2024), se están tomando medidas para evaluar las necesidades y la situación de las familias cristianas, sabeas/mandeas, shabaks y yazidíes. Para ello, en colaboración con las partes interesadas, se están evaluando las condiciones de las minorías religiosas, especialmente las más afectadas, teniendo en cuenta las necesidades humanitarias y las cuestiones legislativas y sanitarias. Se presentará a la Secretaría del Gabinete un informe completo sobre los resultados de esta evaluación.

11. En el mismo contexto, el Banco Central ha dado instrucciones a todos los bancos para que destinen el 25 % de los préstamos concedidos a apoyar proyectos de inversión realizados por mujeres que están al frente de los hogares, viudas y mujeres supervivientes de conflictos. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha concedido 8.053 préstamos para proyectos integrados a pequeñas y medianas empresas a través del Fondo de Apoyo a Microproyectos Generadores de Ingresos y 1.490 préstamos en el marco de la Estrategia de Reducción de la Pobreza.

12. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha abierto un portal de inclusión digital exclusivo para mujeres con el fin de paliar la pobreza entre viudas, divorciadas, esposas de detenidos, mujeres con discapacidad y solteras. El portal se abrió en febrero de 2023 y está disponible todo el año, de conformidad con la Ley de Protección Social núm. 11 (2014).

13. Se están estudiando dos anteproyectos de ley, uno sobre la tipificación como delito de la incitación sectaria y racial y el discurso de odio, y otro que codifica los derechos del pueblo turcomano. Se ha enviado otro anteproyecto de ley, sobre la protección de las minorías étnicas y religiosas, a la Red de la Alianza de las Minorías del Iraq con vistas a su presentación a la comisión parlamentaria sobre comunidades y minorías.

14. Se ha creado una red nacional de mediadoras de paz, que preside el Departamento de Empoderamiento de la Mujer de la Secretaría del Gabinete. La red se encarga de reforzar la participación efectiva de las mujeres; potenciar su influencia en los procesos de paz a todos los niveles; y prepararlas para influir en la resolución de conflictos y la toma de decisiones. La red ha formulado planes de trabajo que se irán llevando a cabo de forma gradual. También se están tomando medidas para crear un comité de mediadoras de paz locales en cada provincia.

15. El Consejo Nacional de Seguridad ha organizado varios talleres sobre el papel de la mujer en la sociedad iraquí, el proceso político, el conflicto armado (como negociadoras políticas y mujeres soldado), la consolidación de la paz y el mantenimiento de la seguridad a escala nacional e internacional, así como sobre el desarrollo de las capacidades de las mujeres para combatir el extremismo violento.

16. En el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se está poniendo a prueba un presupuesto que responde a las cuestiones de género. Para ello se ha creado un comité presidido por la Subsecretaría del Gabinete, cuya labor supervisa y gestiona el Departamento de Empoderamiento de la Mujer. El comité está estudiando la viabilidad del proyecto antes de ampliarlo a otras entidades.

Marco constitucional y legislativo

Artículos 1 a 3

Recomendación del párrafo 7

17. Desde 2019 se han aprobado varias leyes y disposiciones sobre derechos humanos (véase el anexo I).

Recomendación del párrafo 14

18. En cuanto a las enmiendas al artículo 41 de la Constitución, en el que se afirma que los iraquíes son libres de decidir su estatuto personal en función de sus creencias religiosas, pertenencia a una secta, convicciones o elecciones personales, con arreglo a lo dispuesto en la ley, la Constitución del Iraq y las leyes y disposiciones vigentes impiden la discriminación entre categorías del pueblo iraquí. El artículo 14 de la Constitución establece que los iraquíes son iguales ante la ley sin discriminación por motivos de género, raza, etnia, nacionalidad, origen, color, religión, secta, creencia u opinión, o condición económica o social. Estas disposiciones son coherentes con las normas internacionales y los instrumentos de derechos humanos sobre igualdad y no discriminación. Consagran un derecho humano básico, a saber, el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, recogido en el artículo 18 conjunto de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

19. El comité competente del Consejo Judicial Supremo, formado por jueces jubilados experimentados y cualificados, ha preparado un proyecto de enmienda del Código Penal, Ley núm. 111 (1969). Se han propuesto una serie de cambios que se están estudiando.

20. El Gabinete aprobó el proyecto de ley de protección contra la violencia doméstica en virtud de la Decisión núm. 94 (2020). Establece en su artículo 1, parte I, que cualquier acto u omisión de un miembro de la familia hacia otro (es decir, delito de violencia doméstica) será castigado por la ley. El proyecto de ley también contempla la posibilidad de que los maridos puedan rendir cuentas de los mismos actos que las esposas.

21. Se ha preparado un anteproyecto de ley para modificar el Código de Procedimiento Penal, Ley núm. 23 (1971), y el artículo 57 de la Ley del Estatuto Personal, Ley núm. 188 (1959). Actualmente está en estudio.

22. Por lo que respecta a la región del Kurdistán, la Ley núm. 7 (2001) exime a las mujeres de las disposiciones del artículo 41, párrafo 1, del Código de Procedimiento Penal iraquí, en su versión modificada, Ley núm. 111 (1969). En virtud de la Ley núm. 14 (2002), la invocación del honor no se considera circunstancia atenuante de un delito contra una mujer, a efectos de la aplicación de los artículos 128, 130 y 131 del Código de Procedimiento Penal.

23. Se ha creado un comité, presidido por el Departamento de Empoderamiento de la Mujer de la Secretaría del Gabinete, con miembros que representan a varias entidades competentes y organizaciones de la sociedad civil, para coordinar las comisiones parlamentarias correspondientes y supervisar su labor con vistas a completar la adopción de la ley.

24. En virtud de los mecanismos legislativos del parlamento iraquí, antes de aprobar leyes que afecten a los derechos humanos o tengan repercusiones sociales es necesario celebrar amplias consultas con, entre otros, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos gubernamentales y otras partes interesadas. El actual proyecto de ley está siendo sometido a ese proceso, que ha ayudado a formular otros muchos proyectos de ley.

25. En la región del Kurdistan se están tomando medidas en el Parlamento para actualizar la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica, Ley núm. 8 (2011). La Ley de Amnistía de la Región del Kurdistan no ampara a los autores de homicidio que invocan motivos de honor. Se han celebrado consultas jurídicas para arrojar luz sobre los obstáculos a la aplicación de las leyes sobre los derechos de la mujer. El Parlamento de la Región del Kurdistan ha celebrado dos lecturas de la Ley modificada. El objetivo de la modificación es exigir que la Fiscalía desempeñe un papel efectivo en los casos de violencia contra las mujeres e impedir el uso extrajudicial de la mediación tribal para resolver casos de asesinato de mujeres, ya que esa práctica viola flagrantemente la ley.

26. Hay en curso un proyecto de modificación de la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica, en cooperación con el Ministerio del Interior, la Dirección General de Lucha contra la Violencia contra las Familias y las Mujeres, el comité del Parlamento de la Región del Kurdistan para la protección de los derechos de la mujer, organizaciones locales y extranjeras, y las Naciones Unidas.

Mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer

Recomendación del párrafo 16

27. A fin de garantizar la coherencia entre el plan nacional de desarrollo (2018-2022) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, algunos de los objetivos del plan nacional de desarrollo hacen especial hincapié en las mujeres; por ejemplo: empoderar a las mujeres académicamente, económicamente y en términos de atención médica; ampliar la participación de las mujeres en el sector privado; y empoderar a las mujeres de las zonas afectadas por la actividad terrorista. Por tanto, el plan complementa el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por no mencionar otros objetivos de desarrollo. El pilar de empoderamiento de la mujer en el plan nacional de desarrollo (2018-2022) está diseñado para funcionar como mecanismo de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Incorpora varios de los Objetivos, como se indica a continuación:

- Empoderar académicamente a las mujeres reduciendo las tasas de abandono escolar e impulsando la matriculación en la escuela primaria, especialmente en las zonas rurales, en sintonía con el Objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos).
- Empoderar económicamente a las mujeres mejorando su participación en la población activa y en el sector privado, en sintonía con el Objetivo 8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos).
- Empoderar a las mujeres en materia de atención sanitaria mejorando los servicios de salud femenina y sensibilizando sobre la necesidad de detectar precozmente los problemas de salud de la mujer, en sintonía con el Objetivo 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades).
- Empoderar a las mujeres en zonas liberadas de la actividad terrorista, en sintonía con el Objetivo 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas).
- Ampliar la participación de las mujeres en el sector privado, en sintonía con el Objetivo 8 (Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos).

- Esta coherencia en los esfuerzos por empoderar a las mujeres se está teniendo en cuenta en la elaboración del plan nacional de desarrollo (2023-2027) y en el pilar de mejora del capital humano y alivio de la pobreza.

28. El Departamento de Empoderamiento de la Mujer se ha creado al más alto nivel del gobierno, es decir, en la Secretaría del Gabinete. Cumple muchas de las funciones que antes desempeñaba el Ministerio. Cuenta con el apoyo del Primer Ministro y de la Secretaría del Gabinete. Se han creado dos importantes comités sobre cuestiones de la mujer: el Alto Comité para el Adelanto de las Mujeres y el Alto Comité para la Adelanto de la Condición de la Mujer Rural. Este último se creó en virtud de la Orden Administrativa núm. 93 (2021). El Gobierno se esfuerza por colaborar con las organizaciones no gubernamentales (ONG) para garantizar que se haga justicia. El Departamento tiene considerables responsabilidades, entre ellas apoyar el empoderamiento político y económico de las mujeres iraquíes; ejecutar los programas que diseña en cooperación con los organismos pertinentes; y revisar las prioridades de los planes y programas que consagran los principios de compromiso, protección y prevención de acuerdo con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. El Departamento trabaja de manera sistemática con todas las partes interesadas para establecer estructuras administrativas para el empoderamiento de las mujeres en todas las instituciones gubernamentales y provinciales. Esas estructuras tratan de dar respuesta a todos los problemas de las mujeres. Su número ha aumentado: ahora existen en 23 ministerios, 29 autoridades no ministeriales y 15 provincias. Dado que el Departamento ha venido cumpliendo sus funciones de la mejor manera posible, el Gobierno no ha observado ninguna deficiencia en la esfera del empoderamiento de la mujer.

29. El Consejo Superior de la Mujer y el Desarrollo supervisa las políticas y estrategias de empoderamiento de mujeres y niñas adoptadas por el Gobierno Regional del Kurdistan en materia política, social y económica. Dichas políticas tienen por objeto empoderar a las mujeres y las niñas; reforzar su participación efectiva en la consolidación sostenible de la paz; apoyar la estabilidad; contribuir eficazmente al desarrollo económico, social, político y cultural de la región; eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres; y proteger a la sociedad de la amenaza de los conflictos y el terrorismo.

30. El Departamento de Empoderamiento de la Mujer es una entidad vinculada a la Secretaría del Gabinete. Sus funciones forman parte de las de la Secretaría del Gabinete y son indisociables de ellas. La visión del Departamento consiste en hacer avanzar las cuestiones relacionadas con la mujer; empoderar a las mujeres en todas las esferas; garantizar la protección de las mujeres a todos los niveles; integrar las cuestiones relativas a la mujer en las políticas; y velar por que las mujeres sean agentes eficaces del desarrollo sostenible y de los objetivos correspondientes. Para conseguirlo, estas son las acciones que lleva a cabo:

- Entablar asociaciones eficaces con la sociedad civil;
- Coordinarse con todos los organismos gubernamentales y con los gobiernos locales de las provincias;
- Participar en la cooperación internacional con las entidades responsables de los asuntos de la mujer (entidades de las Naciones Unidas, organismos de derechos humanos y organizaciones regionales);
- Mantener y garantizar la continuidad de los proyectos existentes;
- Completar las estrategias y planes nacionales a partir del punto en que se encontraban; y
- Revitalizar el papel del Iraq en las organizaciones internacionales y compartir sus programas o actividades, a la luz de sus contribuciones y su historial pionero en la promoción de la mujer iraquí.

31. Las tareas del Departamento se establecen en las instrucciones sobre la estructura y las funciones de los departamentos de la Secretaría del Gabinete, Instrucción núm. 2 (2022), y pueden resumirse del siguiente modo:

- Integrar, reforzar y empoderar a las mujeres en los planes y políticas gubernamentales;
- Coordinarse con las estructuras de empoderamiento de la mujer en todos los organismos gubernamentales;
- Promover el adelanto de la mujer rural mediante planes y estrategias de empoderamiento y sensibilización en diversos ámbitos;
- Evaluar el efecto de los programas de desarrollo social y de los programas de acción gubernamentales en los que participan las mujeres;
- Supervisar la aplicación de las estrategias nacionales establecidas sobre cuestiones relativas a la mujer;
- Hacer de enlace con las instancias gubernamentales e internacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con la mujer;
- Revisar las leyes, instrucciones, decisiones y reglamentos que perpetúan la discriminación de género;
- Sensibilizar sobre cuestiones relacionadas con los derechos de la mujer; destacar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres en su vida social, económica y política, y trabajar para superar esos obstáculos;
- Revitalizar la presencia del Iraq en los foros internacionales cuya finalidad es promover las cuestiones relativas a las mujeres; y
- Crear una base de datos de organizaciones árabes e internacionales activas en el ámbito del empoderamiento de las mujeres.

32. El Departamento desempeña el papel de ministerio de la mujer. Es el mecanismo nacional responsable de las cuestiones relativas a la mujer, que realiza el seguimiento de la aplicación en los ámbitos de su competencia, coordina la labor de los organismos gubernamentales que prestan servicios específicos a la mujer, formula las políticas, pone en marcha las estrategias pertinentes y supervisa los planes ejecutivos junto con las partes encargadas de su ejecución. Entre estos planes ejecutivos figuran, por ejemplo, la estrategia nacional sobre la violencia contra las mujeres (2018-2030), el segundo plan para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad (2021-2024) y las estrategias nacionales correspondientes. La Estrategia Nacional para las Mujeres Iraquíes (2023-2030), que ya está en marcha, tiene como objetivo aplicar el programa gubernamental de empoderamiento de la mujer en virtud de la Decisión del Gabinete núm. 23129 (2023), que consta de cinco pilares, a saber, participación y empoderamiento políticos, empoderamiento económico, empoderamiento social, protección de la mujer y lucha contra la violencia, y refuerzo del papel de la mujer en la gestión de la amenaza del cambio climático. Se han puesto en marcha planes ejecutivos en cooperación con los organismos pertinentes, cada uno dentro de su ámbito de competencia.

33. La Alta Comisión de Derechos Humanos se creó en virtud del artículo 102 de la Constitución y se rige por la Ley núm. 53 (2008), en su versión modificada, que es coherente con los Principios de París. Aplica sus planes y políticas con independencia del poder ejecutivo. Realiza visitas e inspecciones sobre el terreno de organismos gubernamentales. Elabora informes anuales sobre los derechos humanos en el Iraq, basándose en esas visitas y en las estadísticas disponibles. Presenta recomendaciones a los poderes legislativo y ejecutivo para dar respuesta a las violaciones y promover los derechos humanos. También recibe denuncias en virtud del artículo 5 de la Ley núm. 53

(2008), lleva a cabo investigaciones preliminares, se asegura de que las denuncias se ajustan a los hechos, las remite a la Fiscalía para que emprenda acciones legales e informa a las partes interesadas del resultado. Secciones técnicas de la Comisión visitan campos de desplazados para documentar las violaciones perpetradas por el grupo terrorista Dáesh contra grupos vulnerables, como mujeres y niñas. La Comisión supervisa las protestas y las violaciones subsiguientes. También supervisa las prisiones y los centros de detención preventiva, los centros de observación y las escuelas de rehabilitación masculinas y femeninas.

34. En 2021, la Alta Comisión de Derechos Humanos recibió una “A”, la máxima calificación global disponible, por parte de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Ginebra. Este reconocimiento es fruto de cuatro años de trabajo y enlace regional e internacional, y de la evaluación de la Alianza Global y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

35. La Ley de la Alta Comisión de Derechos Humanos establece los mecanismos y procedimientos para la selección de los comisionados, que pretenden garantizar un alto grado de transparencia en el proceso. El artículo 12 de la Ley define los poderes de los comisionados y del consejo de la Comisión, y el artículo 14 determina las fuentes de financiación de la Comisión con vistas a garantizar su independencia e imparcialidad. La financiación de la Comisión es la siguiente:

- i) Partidas del presupuesto estatal general;
- ii) Recursos de dentro y fuera del Iraq, siempre que no se infrinja la legislación nacional ni la independencia de la Comisión;
- iii) La Comisión podrá aceptar los recursos mencionados en el segundo subpárrafo solo previa aprobación del Consejo de Representantes por mayoría absoluta;
- iv) Los activos líquidos de la Comisión se depositarán en una cuenta especial en un banco iraquí;
- v) Las cuentas de la Comisión serán auditadas y supervisadas por el Consejo Federal de Auditoría.

36. El mecanismo de selección de los miembros de la Comisión se establece en el artículo 8, párrafo 3, de la Ley de la Alta Comisión de Derechos Humanos. En su primera reunión, el Consejo elige a un presidente y un vicepresidente de entre sus miembros, por mayoría de votos emitidos en votación secreta. Según el artículo 8, párrafo 4, las mujeres deben representar al menos un tercio de los miembros de la Comisión, mientras que el artículo 8, párrafo 5, estipula que al menos un miembro titular y un miembro suplente deben ser representantes de una minoría.

37. El 11 de julio de 2021, el Tribunal Supremo Federal tuvo que examinar la constitucionalidad de la Ley núm. 53 (2008) de la Alta Comisión de Derechos Humanos. La cuestión se refería al artículo 2, párrafo 1, de la Ley, que establece que se creará una comisión, con el nombre de Alta Comisión de Derechos Humanos; gozará de personalidad jurídica e independencia financiera y administrativa; su sede estará en Bagdad y estará vinculada al Consejo de Representantes, al que rendirá cuentas. El Tribunal dictaminó que este artículo viola el artículo 102 de la Constitución, que establece que la Alta Comisión de Derechos Humanos, la Comisión Suprema Independiente para las Elecciones y la Comisión de Integridad serán comisiones independientes, y que serán supervisadas por el Consejo de Representantes y sus funciones estarán reguladas por ley. El Tribunal decidió que “supervisar” no era lo mismo que “estar vinculado con” y, por tanto, declaró inconstitucionales el párrafo 1 del artículo 2, el párrafo 5 del artículo 12 y el párrafo 4 del artículo 16 de la Ley.

38. La Comisión Independiente de Derechos Humanos de la región del Kurdistán se creó en virtud de la Ley núm. 4 (2010), que establece sus prerrogativas, funciones y presupuesto. La Comisión desempeña un papel destacado en la preservación, vigilancia y sensibilización de los derechos humanos; la mejora de la situación jurídica y humanitaria de los detenidos y condenados; el cumplimiento de las necesidades de los desplazados y refugiados de la región; y la realización de importantes investigaciones sobre la situación de los derechos humanos, los trabajadores, las mujeres y los niños.

Artículo 4: Medidas especiales de carácter temporal

Recomendación del párrafo 18

39. El artículo 20 de la Constitución establece que los ciudadanos, tanto mujeres como hombres, tienen derecho a participar en los asuntos públicos y a disfrutar de los derechos políticos, incluido el derecho a votar, elegir y presentarse a las elecciones. La Constitución y las leyes del Iraq no distinguen entre hombres y mujeres, y no existe ninguna disposición legal que impida a las mujeres asumir el liderazgo de cualquier puesto profesional de alto nivel.

40. El Gobierno del Iraq se esfuerza por garantizar que todos los componentes de la sociedad iraquí estén representados en el Gobierno y por aumentar la representación de las mujeres. Con el 25 % de los escaños del Consejo de Representantes ocupados por mujeres, estas pueden contribuir eficazmente al ejercicio de sus derechos políticos, de conformidad con el artículo 49, parte IV, de la Constitución. La representación femenina se refleja en el poder ejecutivo, donde las mujeres ocupan puestos directivos como ministras, viceministras, titulares de puestos de grado especial y directoras generales. El artículo 11, parte I, sección 1, de la Ley de Partidos Políticos, núm. 36 (2015), establece que las mujeres estarán representadas en el comité fundador de un partido. De conformidad con el artículo 3, parte V, de la Ley de la Comisión Suprema Independiente para las Elecciones, núm. 31 (2019), el Gobierno se ha esforzado por garantizar que las mujeres estén representadas en la junta de comisionados. El poder judicial concede gran importancia a la presencia de la mujer en sus instituciones.

41. El trabajo en el sector público se rige por normas, reglamentos e instrucciones que no distinguen entre hombres y mujeres. Para ello, existen normas generales imperativas que exigen competencia, especialización profesional y experiencia como condiciones de acceso a los puestos públicos.

42. El artículo 4, parte I, de la Ley de Partidos Políticos establece que los ciudadanos, tanto hombres como mujeres, tienen derecho a participar en la creación de un partido político, a afiliarse a él o a darse de baja. Así pues, las mujeres tienen pleno derecho a fundar partidos políticos o pertenecer a ellos, sin exclusiones ni restricciones. Según el artículo 11, párrafo 1, es condición para la creación de un partido que las mujeres estén representadas en el comité fundador y en la afiliación. No obstante, el Gobierno del Iraq está decidido a lograr la igualdad poniendo en marcha planes, programas y estrategias a todos los niveles. Por ejemplo, se está estudiando un proyecto de ley de modificación de la Ley de Partidos Políticos.

43. En virtud de la Orden Administrativa núm. 32 (2021) se creó un alto comité para empoderar políticamente a las mujeres y facilitar su participación en las elecciones legislativas, por iniciativa de la Secretaría del Gabinete y el Departamento de Empoderamiento de la Mujer. Su objetivo es eliminar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres iraquíes. El alto comité ha trabajado para revisar los reglamentos e instrucciones emitidos por la Comisión Suprema Independiente para las Elecciones y garantizar que estén en consonancia con el empoderamiento político de las mujeres. Los esfuerzos del comité han conseguido también que el Consejo Judicial Supremo emita una

directiva que ofrezca protección a las candidatas y electoras, tras las denuncias presentadas por estas ante los magistrados de los tribunales. El comité se ha coordinado con la Comisión Suprema Independiente para las Elecciones para formar a 669 candidatas. Como resultado, 949 mujeres se presentaron a las elecciones, 156 de ellas como independientes, y 96 fueron elegidas diputadas, un 13 % más de la cuota. Un total de 57 mujeres lograron ganar únicamente al votar y obtener más votos que los candidatos masculinos. Cinco de las ganadoras eran independientes y no estaban afiliadas a los partidos. En el Iraq hay cinco partidos dirigidos por mujeres. Los cargos asumidos por mujeres en el Gobierno del Iraq son los siguientes: 3 ministras en el Gobierno del Iraq, 1 presidenta de autoridad independiente con rango de ministra, 2 puestos de grado especial, 1 embajadora, 1 ministra plenipotenciaria, 3 rectoras de universidad y 117 directoras generales. Las mujeres desempeñan un papel destacado en el poder judicial y la justicia transicional: hay 116 juezas y fiscales y 122 magistradas judiciales. Cuatro puestos importantes (como el de director general) están ocupados por mujeres con formación científica o técnica, incluida la dirección de un instituto judicial. Para reforzar ese papel, el Consejo Judicial Supremo ha celebrado múltiples sesiones y talleres de capacitación jurídica dirigidos a futuros funcionarios judiciales que sirven además para desarrollar las aptitudes de las funcionarias de dicha institución. Un total de 72 mujeres policías han asistido a sesiones de capacitación para agentes de las fuerzas de seguridad interior. Para implicar a las mujeres en la negociación y la gestión de conflictos, se ha preparado un curso de capacitación en cuatro partes, que se ha difundido entre las secciones de empoderamiento de la mujer de las provincias y los ministerios. Hay más de 10.500 funcionarias en el Ministerio del Interior, y 653 mujeres oficiales y soldado en el Ministerio de Defensa. El número de mujeres en puestos administrativos en 2022 era el siguiente: 1 directora general, 14 jefas de sección, 67 jefas de sección y 3.393 empleadas.

44. En virtud de la Orden Administrativa núm. 23.533 (2023), se ha creado un alto comité para apoyar políticamente a las mujeres en las elecciones a los consejos provinciales de 2023. Está dirigido por la Subsecretaría del Gabinete y por la Presidencia del Departamento de Empoderamiento de la Mujer. Sus miembros son representantes de organismos públicos y organizaciones internacionales y locales. Sus funciones son las siguientes:

- Preparar un plan ejecutivo global que incluya programas y actividades para las partes interesadas, con vistas a reforzar la participación de las mujeres en las próximas elecciones a los consejos provinciales.
- El Departamento de Empoderamiento de la Mujer de la Secretaría del Gabinete colabora con organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales activas en el Iraq para recabar apoyos para el comité. También presta apoyo de secretaría y realiza el seguimiento de las recomendaciones coordinándose con los organismos pertinentes.

45. El Departamento de Empoderamiento de la Mujer continuará, como ha hecho en los últimos años, adoptando planes económicos, en cooperación con el Banco Central, para el empoderamiento económico de las mujeres iraquíes. Ha puesto en marcha el primer y el segundo plan, y ha iniciado el tercer plan de empoderamiento económico (el Mecanismo de Género de Mashreq) en cooperación con el Banco Mundial. El plan consta de una serie de objetivos principales y subsidiarios. Muchos de los componentes del plan se han cumplido. El objetivo es mejorar la aplicación de los programas nacionales de apoyo a la igualdad de género; empoderar a las mujeres; aumentar la participación de las mujeres en la fuerza laboral; lograr la igualdad de oportunidades en todos los sectores laborales, incluido el privado; promover el emprendimiento; fomentar la participación de las mujeres en los poderes públicos y las empresas; reforzar el papel social de la mujer; aumentar la capacidad de elección de las mujeres; e impedir las prácticas que perjudican o afianzan la discriminación contra la mujer, ya sea en la vida pública o en el seno de la

familia. El plan incluye las siguientes categorías: mujeres trabajadoras, mujeres empresarias, mujeres con trabajo doméstico o irregular, mujeres en situación de pobreza y mujeres que sostienen a sus familias. Para ello, se han establecido una serie de esferas prioritarias en el plan de empoderamiento económico (Mecanismo de Género de Mashreq).

46. Hay numerosos programas en marcha para promover el empoderamiento social y económico de las mujeres rurales. Algunos forman parte de la Estrategia Nacional para la Mujer Iraquí, y otros están siendo aplicados por el Comité Superior para la Promoción de la Mujer Iraquí. Se hace especial hincapié en mejorar la imagen de la mujer rural y abordar los problemas a los que se enfrenta en todos los ámbitos.

47. El artículo 15 de la Ley de Seguridad Alimentaria y Desarrollo de Emergencia, núm. 2 (2022), establece que los licenciados y posgraduados en todas las materias serán contratados para trabajar en los departamentos de las provincias y en las administraciones locales de las provincias que no se hayan incorporado a una región. En total, se contratará a 1.000 personas en cada provincia con un salario mensual de 300.000 dinares iraquíes durante un período de 3 años, con fines de capacitación y desarrollo. Con el objeto de realizar los nombramientos estipulados en la Ley de Nombramiento de Postgraduados, núm. 59 (2017), y la Ley de Graduados de Primer Ingreso, núm. 67 (2017), se elaboró un formulario de solicitud para funciones especializadas en los ministerios, autoridades no ministeriales y provincias, para ambos sexos sin distinción. El formulario de solicitud fue diseñado por el Ministerio de Hacienda y se presentó al Consejo Federal de la Función Pública. El artículo 66, parte III, de la Ley de Presupuesto Federal 2023-2025 estipula el nombramiento de los posgraduados y graduados de primer ingreso a los que se refiere la Ley de Seguridad Alimentaria y Desarrollo de Emergencia.

48. Consciente de la necesidad de mejorar el nivel profesional, el Gobierno del Iraq ha ordenado a todos los ministerios y autoridades no ministeriales que formen al personal permanente recién contratado, a los profesores, a los titulados de postgrado y a los grupos mencionados en las decisiones del Gabinete relativas a los nombramientos. Durante su segunda sesión ordinaria, celebrada el 1 de noviembre de 2022, el Gabinete decidió crear puestos para facilitar el nombramiento de los 74.732 licenciados y posgraduados de primer ingreso del país. El Consejo Federal de la Función Pública debe tomar medidas para nombrar a estas personas en coordinación con el Ministerio de Educación Superior e Investigación Científica.

49. El Gobierno del Iraq, a través del Instituto del Servicio Exterior, se esfuerza por reforzar las capacidades y formar al cuerpo de funcionarios, sin distinción. El Ministerio de Asuntos Exteriores trabaja para poner en marcha programas internacionales en cooperación con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), la organización árabe y los institutos europeos de creación de capacidad. La formación va dirigida a todos los funcionarios competentes sin distinción, con el fin de garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el Ministerio. Se están tomando medidas para asegurar un trato especial a las mujeres con el fin de garantizar la igualdad con los hombres en los nombramientos para puestos de responsabilidad en el Ministerio, de acuerdo con el grado.

50. El Instituto Superior de Formación de Directivos de la Secretaría del Gabinete diseña programas para altos directivos y gestores administrativos, de acuerdo con la instrucción sobre la estructura y las funciones de los departamentos de la Secretaría del Gabinete, Instrucción núm. 2 (2022).

51. Se han puesto marcha iniciativas encaminadas a reforzar las capacidades de magistrados, policías, personal sanitario y partes interesadas civiles (no gubernamentales) para abordar la violencia contra las mujeres y tomar medidas efectivas para proteger a las

mujeres durante los conflictos armados y después de estos, como el tratamiento de los casos de violencia y su remisión a las autoridades.

52. El ACNUDH ha organizado sesiones de capacitación y talleres para agentes comunitarios con el fin de sensibilizar sobre los derechos de la mujer y presionar para que se redoblen los esfuerzos para proteger a las mujeres. Las entidades implicadas en la protección de las mujeres han recibido apoyo internacional para formar a su personal a fin de que puedan dar una respuesta eficaz a todas las formas de violencia contra las mujeres. Es el caso, en particular, de los trabajadores a cargo de las cuestiones relacionadas con los derechos consagrados en la Convención.

53. El Ministerio de Defensa ha promovido entre sus funcionarios la asistencia a conferencias y sesiones de formación y sensibilización sobre derechos humanos. En total han participado 38.939 hombres y 870 mujeres.

54. Todos los responsables del Ministerio del Interior han recibido instrucciones para supervisar la conducta de los funcionarios y los empleados y sensibilizar continuamente sobre el comportamiento humanitario y profesional. Para ello, se organizan presentaciones y talleres para difundir una cultura de los derechos humanos. El número de talleres organizados por el Ministerio para sus funcionarios es el siguiente¹:

<i>Año</i>	<i>Número de sesiones</i>	<i>Número de asistentes</i>
2020	180	3 600
2021	180	3 600
2022	372	7 440

55. En 2022 y 2023, la Oficina del Coordinador de Recomendaciones Internacionales celebró 41 talleres sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario y cuatro sesiones para jueces, abogados e investigadores sobre derechos humanos. Asistieron más de 30 jueces y juezas, magistrados e investigadores.

Artículo 5

Estereotipos y prácticas nocivas

Recomendación del párrafo 20

56. El ordenamiento jurídico del Estado prohíbe categóricamente las prácticas nocivas del matrimonio forzado y el matrimonio infantil, ya que el matrimonio es un contrato entre dos personas y solo puede celebrarse con el acuerdo y el consentimiento de los propios cónyuges. Ninguna persona tiene derecho a obligar a las partes, porque todos los contratos, incluido el contrato matrimonial, se basan en la capacidad y el consentimiento. Un contrato matrimonial celebrado bajo coacción es inválido en virtud de la Ley del Estatuto Personal, núm. 188 (1959), que, en sus artículos de 7 a 9, establece las condiciones del derecho estatutario y de la *sharia* que deben cumplir los cónyuges.

57. La judicatura iraquí, en particular sus tribunales penales, se ocupa de los autores de este tipo de delitos desde las fases de investigación y recogida de pruebas hasta el juicio y la sentencia. La Ley del Estatuto Personal establece las condiciones para que un contrato se celebre válidamente y, si alguna de esas condiciones no se cumple, el contrato es nulo de pleno derecho. Una de esas condiciones es que el contrato matrimonial no tenga una duración temporal determinada.

¹ Fuente: Dirección de Derechos Humanos, Ministerio del Interior.

58. El delito de ablación, que por supuesto se entiende como un tipo de abuso, no se da en el centro y el sur del Iraq, por lo que no se han dictado resoluciones judiciales al respecto. Entra dentro de las disposiciones de los artículos 412 y 413 del Código Penal y de cualquier otro texto aplicable a ese tipo de abuso criminal, ya que las dependencias de la Dirección de Protección de la Familia y la Infancia en Bagdad o en las provincias no han registrado ningún caso de este tipo de mutilación. El artículo 2 de la Ley núm. 8 (2011) contra la violencia doméstica en la región del Kurdistán define la ablación como una forma de violencia doméstica; el artículo 6 prohíbe la mutilación genital femenina e impone penas a toda persona que la practique, incite a ella o sea cómplice.

59. La Estrategia Nacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres 2018-2030 tiene como objetivo cerrar todas las brechas desde 2014 y responder al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. La Estrategia apoyará los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la trata y las prácticas nocivas sexuales y de otra índole. También servirá de instrumento de orientación para todos los sectores y entidades en la prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres en el Iraq y se apoyará en un sistema integrado que implique la acción institucional. En Bagdad se ha constituido un grupo de trabajo nacional encargado de coordinar los esfuerzos gubernamentales para aplicar la Estrategia y evaluar el impacto de las políticas, planes y programas para eliminar la violencia contra las mujeres. También trabaja para armonizar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil locales e internacionales pertinentes con el de las organizaciones internacionales. Al mismo tiempo, supervisa subgrupos de trabajo en las provincias, dirigidos por el Departamento de Empoderamiento de la Mujer y cuyos miembros proceden de las autoridades sectoriales. Hay 15 subgrupos de trabajo (que no incluyen las provincias de la región). Se encargan de desarrollar una base de datos integrada sobre la violencia contra las mujeres, supervisar los casos de violencia y hacerles un seguimiento, elaborar planes para la aplicación de la Estrategia Nacional, redactar informes para evaluar los niveles de violencia y presentarlos al grupo de trabajo nacional y coordinar la labor de las organizaciones pertinentes de la sociedad civil.

60. Para eliminar los estereotipos discriminatorios y las prácticas nocivas, como el matrimonio precoz, el matrimonio forzado, la mutilación genital femenina y los crímenes de honor, la Estrategia Nacional para las Mujeres Iraquíes (2023-2030) engloba una serie de programas destinados a concienciar sobre la gravedad de la discriminación contra la mujer. Los esfuerzos gubernamentales e institucionales se encauzan hacia la adopción de planes sectoriales escalonados que implican a los clérigos de las oficinas del habiz, a los ancianos de los clanes y a las organizaciones de la sociedad civil en campañas de sensibilización pública y educación a través de diversos canales, como la Comisión de Comunicaciones y Medios de Comunicación y la Red Iraquí de Medios de Comunicación.

61. El plan de aplicación de la política de protección de la infancia para el período 2022-2025 incluye la elaboración de informes sobre el matrimonio precoz, su impacto en el empoderamiento de las mujeres iraquíes y su papel en el aumento de las tasas de divorcio precoz.

62. En la región, la violencia física, sexual y psicológica en el seno de la familia está prohibida en virtud de la Ley núm. 8 (2011) de lucha contra la violencia doméstica. Según la ley, el matrimonio forzado, el matrimonio precoz y la mutilación genital femenina se consideran delitos de violencia doméstica.

63. El Gobierno Regional del Kurdistán, a través del Consejo Supremo de la Mujer y el Desarrollo, ha llevado a cabo dos proyectos de investigación académica sobre el matrimonio precoz y la mutilación genital femenina. Además, se elaboró y puso en marcha un plan de comunicación para influir en las conductas, en cooperación con los ministerios competentes, con el fin de reducir el matrimonio de menores. Se celebraron reuniones independientes con cada ministerio para preparar la aplicación del plan mediante campañas destinadas a prevenir esas prácticas. Las autoridades competentes

llevan ejecutando el proyecto desde 2016, y sigue en marcha en todas las provincias de la región, así como en los campos de desplazados y refugiados.

64. El Gobierno regional ha formado un equipo móvil de tres personas compuesto por un funcionario, un experto jurídico y un experto psicológico en los campos de refugiados y desplazados, ya que es en ellos donde se produce la mayoría de los matrimonios infantiles. Cuando se recibe alguna denuncia, las autoridades competentes investigan y emprenden acciones legales contra los autores.

65. Los artículos 128, 130 y 131 de la Ley núm. 111 (1969) por la que se promulga el Código Penal son disposiciones generales que se inscriben en el capítulo V, titulado “Excusas legales y circunstancias legalmente atenuantes”. Esos artículos se aplican a todos los delitos y no solo a uno en particular. Según la ley, un juez puede invocar esos artículos, dependiendo de los hechos del caso en cuestión. En la región del Kurdistán, los artículos mencionados se han modificado para establecer que la invocación del honor no será suficiente para reducir una condena impuesta por un homicidio. Las disposiciones del Código Penal que permiten invocar el honor como circunstancia atenuante se aplican a todos los motivos relacionados con el honor y no únicamente a la “expiación del deshonor”, cuyas víctimas son exclusivamente mujeres. En cualquier caso, no se considera discriminación de la mujer en cuanto mujer, sino que se deriva de la tolerante *sharia* islámica y de las costumbres y tradiciones de nuestra sociedad, esencialmente oriental, y no entra en conflicto con los textos constitucionales y las costumbres de una sociedad conservadora. El artículo 409 del Código Penal permite invocarlo como circunstancia atenuante cuando una persona sorprende a su esposa o *mahram* en acto de adulterio o en el mismo lecho con otra persona y mata a uno de ellos.

66. En 2019, el Gobierno Regional del Kurdistán y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) establecieron una colaboración para el desarrollo de un plan que eliminase la mutilación genital femenina. Con la participación de los ministerios competentes, el Gobierno regional adoptó un programa de seguimiento y recopilación de datos sobre la ablación en 11 centros de salud de zonas de alto riesgo que se tradujo en el registro de los casos y en la educación de las madres acerca de los peligros de la práctica.

67. Se prestan servicios sanitarios a las mujeres de la región y, desde 2010, se notan los efectos de la aplicación de un programa de educación sanitaria para reducir la tasa de mutilación genital femenina.

68. El Iraq se ha esforzado por garantizar la igualdad *de facto* y combatir todas las formas de discriminación en la legislación, los procedimientos y las políticas, así como los estereotipos que puedan derivarse de costumbres y tradiciones sociales no reconocidas por la ley. La ley sanciona la discriminación positiva con respecto a los derechos y capacidades de las mujeres. La participación en la vida política, el sufragio activo y pasivo, la participación en la vida laboral y profesional, la igualdad de oportunidades laborales y educativas y el nombramiento para cargos públicos son derechos garantizados por leyes, reglamentos e instrucciones. El Gobierno del Iraq ha puesto en marcha políticas para promover la justicia social y combatir la discriminación racial en las instituciones del Estado en relación con los nombramientos, el rendimiento laboral y la atracción de personas con cualificaciones educativas o competencias o conocimientos profesionales. Las convocatorias oficiales de empleo del Consejo Federal de la Función Pública se atienen a normas profesionales que exigen competencia y experiencia a los candidatos. El Gobierno ha adoptado una política nacional que reconoce el derecho de un miembro de cualquier grupo de la sociedad iraquí a asumir un alto cargo en el Estado de acuerdo con sus conocimientos y cualificaciones educativas y técnicas. Las instituciones del Gobierno iraquí, en sus programas y actividades, no siguen ningún planteamiento o política que discrimine por motivos de color, sexo, raza, religión o secta; más bien, se han esforzado por combatir esa tendencia en todos los ámbitos.

69. La estrategia para la eliminación de la violencia contra las mujeres (2017-2027), elaborada por el Consejo Supremo para la Mujer y el Desarrollo del Gobierno Regional del Kurdistán, tiene como objetivo garantizar que las mujeres supervivientes de Dáesh no sean marginadas, que las mujeres puedan asumir cargos políticos de alto nivel y que se empoderen política y económicamente en consonancia con el principio de igualdad de género.

Crímenes del Dáesh (violencia de género)

Recomendación del párrafo 22

70. La Ley de Supervivientes Yazidíes, núm. 8 (2021), presta apoyo y contempla los derechos y necesidades de los supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto, que se considera un crimen de genocidio y un crimen de lesa humanidad.

71. Se emitió la Instrucción núm. 4 para facilitar la aplicación de la Ley de Supervivientes Yazidíes, sobre la base de las disposiciones del artículo 12 de la Ley, promulgada por la Decisión del Gabinete núm. 382 (2021).

72. En cumplimiento del artículo 3 (1) de la Ley de Supervivientes Yazidíes, la Orden Ministerial núm. 1057 de 16 de agosto de 2022 ordena la creación de una dirección general para los supervivientes yazidíes del Dáesh en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con sede en la provincia de Nínive. Se abrió una filial de esta dirección en el distrito de Sinyar. De conformidad con el artículo 10 (1) de la citada Ley, la Orden Ministerial núm. 342, de 9 de marzo de 2022, instaura un comité para el examen de las solicitudes de las mujeres supervivientes y de los grupos contemplados en la Ley. En la actualidad, estas solicitudes se hacen llegar al comité a través de un portal específico del sitio web del Ministerio (incluidas las de supervivientes amparadas por la Ley). En septiembre de 2022, la Dirección General de Asuntos de las Supervivientes del Ministerio, en cooperación con el Centro Nacional de Datos de la Secretaría del Gabinete y el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), creó un portal electrónico para mujeres y hombres supervivientes de la organización terrorista Dáesh, de conformidad con la Ley. Pueden presentar solicitudes los yazidíes, cristianos, turcomanos y shabaks y los menores de 18 años rescatados de la organización terrorista Dáesh y de operaciones de asesinato masivo y limpieza étnica. El comité está presidido por un juez competente para examinar las solicitudes y aprobarlas en un plazo de 90 días a partir de su presentación, siempre que se cumplan todas las condiciones establecidas. Las solicitudes pueden presentarse a cualquier hora del día o de la noche, y no hay límite de tiempo para la presentación electrónica.

73. El comité que examina las solicitudes de los supervivientes y grupos contemplados en la Ley está presidido por un juez y sus miembros proceden de los correspondientes organismos con autoridad en la materia. De conformidad con el artículo 10 (5) de la Ley de Supervivientes Yazidíes, el 30 % de los miembros del comité deben ser mujeres. Hasta junio de 2023, el comité había emitido 691 decisiones para conceder subsidios mensuales a niños, mujeres, hombres y miembros de grupos étnicos (yazidíes, turcomanos, cristianos) supervivientes del Dáesh.

74. El formulario de solicitud, redactado por supervivientes, contiene cuatro secciones principales y se ha elaborado de acuerdo con las normas internacionales. Se han presentado unas 1.670 solicitudes, 1.015 de las cuales han cumplido los requisitos de procedimiento.

75. En 2022, el Gobierno del Iraq asignó una partida de 25.000 millones de dinares iraquíes a la financiación de la Ley de Supervivientes Yazidíes, en virtud de la Ley de Seguridad Alimentaria y Desarrollo de Emergencia, núm. 2 (2022).

76. De conformidad con el artículo 6 (2) de la Ley de Supervivientes Yazidíes, se han concedido parcelas de tierra a todas las personas protegidas. La Dirección General de Asuntos de las Supervivientes sigue colaborando con las autoridades competentes para llevar a cabo los trámites correspondientes.

77. La Dirección General de Asuntos de las Supervivientes ha colaborado con ocho organizaciones locales e internacionales de la sociedad civil especializadas en apoyo psicosocial para crear un sistema de derivación de supervivientes a servicios y asistencia psicosociales. En junio de 2023, 30 supervivientes se habían beneficiado de esos servicios.

78. Con el apoyo de la OIM y en cooperación con la Dirección General de Asuntos de las Supervivientes, se han editado carteles y folletos en tres idiomas sobre las directrices, derechos y privilegios contenidos en la Ley de Supervivientes y sobre los procedimientos de solicitud.

79. El personal de la Dirección General de Asuntos de las Supervivientes y los miembros del comité de examen de las solicitudes constituido en virtud del artículo 10 de la Ley deben recibir una formación intensiva para garantizar que sus habilidades y competencias cumplen las normas internacionales.

80. La Dirección General de Asuntos de las Supervivientes, en coordinación con organizaciones internacionales y locales, ha organizado cursos de capacitación y talleres para apoyar y formar a las supervivientes e implicarlas en el diseño de programas especiales, que la Dirección pondrá en marcha para satisfacer sus necesidades reales.

81. En junio de 2023, la Dirección General de Asuntos de las Supervivientes había registrado la desaparición o el secuestro de 395 yazidíes y 8 turcomanos. La Dirección está trabajando en la puesta en marcha de un formulario electrónico para el registro de todos los casos de desapariciones o secuestros de yazidíes, cristianos, shabaks y turcomanos, y ha formado un comité para investigar estos casos.

82. Se ha desarrollado un proyecto de ley sobre asistencia jurídica con el objetivo de prestar asesoramiento o representación legal ante tribunales y órganos administrativos a, entre otros, las víctimas de violencia doméstica, las personas amparadas por la Ley de Protección Social, las personas que viven en refugios, los desplazados, las víctimas de delitos sexuales, las víctimas de la trata, los refugiados y las personas con discapacidad y necesidades especiales.

83. Los miembros de las comunidades minoritarias comenzaron a regresar a sus zonas de residencia a raíz de las operaciones de liberación de 2017. Ello ha propiciado el retorno de la vida religiosa con la reapertura de muchos lugares de culto cristianos y yazidíes en los últimos años. Entre los proyectos que se habían paralizado a causa de las operaciones terroristas del Daesh y se reanudaron en 2022 figuran cinco lugares de culto e instituciones eclesiásticas cristianos; dos lugares de culto e instituciones religiosas yazidíes; y decenas de lugares de culto restaurados por miembros de las comunidades cristiana o yazidí.

84. Se está cooperando con el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Daesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante (UNITAD), establecido de conformidad con la Resolución [2379 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad.

85. Se ha adoptado el folleto sobre derechos humanos núm. 262 como plan de estudios básico para las escuelas militares superiores y las instituciones educativas y de formación, y se han impreso carteles informativos sobre la violencia contra las mujeres.

86. Las fuerzas pesmergas respetaron el derecho internacional humanitario y los derechos humanos durante el desplazamiento de civiles o la liberación de zonas bajo

control del Dáesh. Se han impreso y distribuido entre los pesmergas más de 5.000 ejemplares de un folleto sobre código de conducta cuyo título reza “un pesmerga es un combatiente, no un asesino”, en cooperación con la organización Geneva Call. El Departamento de Medios de Comunicación e Información sigue fomentando la sensibilización en este ámbito mediante publicaciones, talleres y seminarios.

87. El Gobierno regional ha documentado miles de casos de secuestro. De los 5.170 casos que se han registrado, más de 2.324 se han cerrado en el juzgado, mientras que 2.000 siguen bajo investigación y 2.916 (1.860 hombres y 1.056 mujeres) están registrados como desaparecidos. Se han presentado reclamaciones sobre la existencia de 60 fosas comunes y 65 emplazamientos de fosas comunes. Se ha prestado apoyo social y psicológico a más de 2.677 víctimas.

88. El Gobierno regional, en cooperación con UNITAD a través del Comité Nacional de Coordinación, ha trabajado para documentar los crímenes cometidos por los terroristas del Dáesh. Estos esfuerzos se han traducido en el archivo de aproximadamente 73.912 páginas relacionadas con dichos crímenes y la formación de un alto comité ministerial para clasificar los crímenes del Dáesh como crímenes de genocidio.

89. El Gobierno regional ha tratado a los menores de 18 años sospechosos de haber estado implicados en el pasado con el Dáesh como víctimas, no como delincuentes. Lo mismo ocurre con las mujeres, a menos que las investigaciones judiciales y de seguridad determinen que han participado en actos terroristas.

90. Se ha formado un grupo de trabajo, encabezado por el Departamento de Empoderamiento de la Mujer e integrado por miembros de las autoridades pertinentes, para acelerar los procedimientos de promulgación de la ley sobre la lucha contra la violencia doméstica, que se remitió al Parlamento después de haber sido aprobada por el Gobierno en virtud de su decisión núm. 94 (2020). El grupo de trabajo comenzó reuniéndose con miembros del Consejo de Representantes y delegados de organismos gubernamentales, así como con organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales de apoyo, para ofrecer apoyo y contrarrestar las objeciones al proyecto. Se elaboró un plan anual que incluía una serie de actividades y programas.

91. Varias leyes tipifican como delito y penalizan la violencia doméstica, entre ellas la Ley núm. 111 (1969) por la que se promulga el Código Penal, la Ley del Estatuto Personal, núm. 188 (1959) y la Ley de Bienestar Juvenil, núm. 76 (1983). Los artículos de 376 a 380 del Código Penal recogen los delitos relacionados con la familia, como el adulterio, los contratos matrimoniales inválidos y la incitación a una mujer casada al adulterio. El artículo 381 aborda los delitos relativos a la filiación, el cuidado de un menor, la exposición de niños y enfermos al peligro, el abandono de familia y el impago de la pensión alimenticia del cónyuge ordenada por un tribunal.

92. En cada región de apelación se han creado un juzgado de instrucción y un tribunal de faltas (16 salas) para conocer de los casos de violencia doméstica. Facilitan y aceleran la resolución de los casos de violencia doméstica y garantizan que los autores sean castigados adecuadamente para evitar que se repitan los delitos violentos.

93. El Departamento de Empoderamiento de la Mujer y el Ministerio de Educación Superior e Investigación Científica colaboran en la publicación de un manual de capacitación sobre un sistema de alerta temprana para violencia de género. Esta medida implica el desarrollo de mecanismos para mejorar la coordinación entre las autoridades participantes, la llamada de atención sobre los primeros signos de aumento o disminución de los niveles de violencia y la identificación de las víctimas potenciales y de los principales impulsores de la violencia.

94. La cuestión de la formación de los trabajadores, los oficiales y los funcionarios sobre la ley de violencia doméstica depende de la promulgación de dicha ley. Se ha

elaborado un plan de capacitación para dar a conocer la ley, que se pondrá en marcha inmediatamente tras la promulgación de esta por el Consejo de Representantes. Se ha aprobado la estructura orgánica, la descripción funcional y la evaluación de la Dirección de Protección de la Familia y la Infancia y sus departamentos en Bagdad y las provincias. La Dirección y sus departamentos también se han reforzado mediante la contratación de funcionarios y personal civil femenino. Asimismo, están preparados para aplicar la ley en cuanto se apruebe.

95. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales organiza talleres y cursos de capacitación en todas sus filiales y departamentos para difundir la cultura de los derechos humanos. También organiza talleres educativos sobre cómo dar respuesta a la violencia doméstica y acabar con ella y contribuye con propuestas y opiniones a las conferencias y talleres organizados por el Departamento de Empoderamiento de la Mujer o por los ministerios.

96. El código de conducta profesional de las fuerzas de seguridad interior tiene ahora en cuenta el género gracias a la inclusión de una sección sobre derechos de la mujer y justicia penal.

97. Se han puesto en marcha medidas para desarrollar las capacidades relativas a la tramitación de casos penales en las zonas liberadas y para mejorar los conocimientos de fiscales, jueces y otros profesionales en el campo de la investigación criminal.

98. Se han construido edificios en varias provincias iraquíes (Bagdad, Dhi Qar, Al-Anbar y Al-Diwaniya) como refugio seguro contra la violencia para mujeres y niñas. En el resto de las provincias se han realizado enormes esfuerzos, en coordinación con las autoridades sectoriales, para construir edificios y ofrecer servicios más allá de la protección, como atención psicológica y de otra índole para las víctimas. A fin de organizar los esfuerzos dentro de un marco, el Departamento de Empoderamiento de la Mujer, en coordinación con el UNFPA, está diseñando unas instrucciones comunes sobre la organización de las tareas, el reparto de funciones y el establecimiento de responsabilidades.

99. Se han abierto dependencias de protección contra la violencia de género en siete hospitales de mujeres y niños (Basora, Bagdad-Karj, Maysan, Al-Nayaf, Diyala, Ciudad Médica) para prestar servicios médicos y psicológicos a mujeres y niños, en cooperación con el Ministerio del Interior.

100. El Ministerio de Sanidad ha abierto centros de violencia de género para prestar asistencia a las víctimas de la violencia en contextos de conflicto. Los centros ofrecen tratamiento psicológico y asesoramiento jurídico en colaboración con las autoridades competentes. Hay dos centros de este tipo: el primero en el Centro de Salud de Badr, en la provincia de Kirkuk; y el segundo en el Centro de Salud de Quds, en la provincia de Ninive.

101. Se han recibido unas 7.920 denuncias en las tres líneas directas gestionadas por el Ministerio del Interior, a saber:

- a) la línea directa 497 de la Dirección de Policía Comunitaria;
- b) la línea directa 139, operada por la Dirección de Protección de las Familias y la Infancia contra la Violencia Doméstica; y
- c) la línea directa 533, operada por el departamento de ciberextorsión de la Dirección Anticrimen de Bagdad.

102. Los médicos forenses están formados en exámenes relacionados con abusos sexuales, lesiones externas y tortura; el trato que debe dispensarse a los supervivientes de la violencia y la prestación de apoyo psicológico; y la importancia de las evaluaciones psicológicas en los casos relacionados con la violencia. Esa formación se lleva a cabo en

cooperación con Physicians for Human Rights y tiene por objeto mejorar la respuesta rápida a las emergencias y problemas relacionados con el género y poner fin a la violencia.

103. Se están organizando campañas dirigidas a estudiantes escolares y universitarios, hospitales, organismos estatales, foros y encuentros culturales y centros comerciales para dar a conocer el teléfono gratuito 139 para denuncias y demandas de violencia doméstica. En 2022 se realizaron 800 visitas de este tipo. En el año en curso se ha detenido a 9.200 agresores en el contexto de la violencia doméstica. Se ha dotado a la Dirección de Protección de las Familias y la Infancia contra la Violencia Doméstica de un nuevo edificio, así como del mobiliario, el equipamiento y el personal necesarios. La Dirección y sus departamentos emplean a 987 personas, tanto hombres como mujeres. Para hacer frente a la violencia en los campamentos de desplazados, la Dirección y sus departamentos en Bagdad y las provincias realizan visitas sobre el terreno dos veces al mes para reunirse con las mujeres residentes en estos entornos.

104. El Ministerio de Sanidad ha publicado una guía de derivación multisectorial para supervivientes de violencia, que es un documento técnico diseñado para velar por que todas las supervivientes de violencia reciban una respuesta oportuna y completa por parte de los proveedores de atención médica gratuita, apoyo psicosocial, servicios psiquiátricos y forenses, atención preventiva y asesoramiento jurídico. En coordinación con la Organización Mundial de la Salud (OMS), se ha creado un comité central para supervisar el sistema de derivación multisectorial en las instituciones sanitarias, cuyos miembros proceden de los organismos implicados.

105. Las autoridades del Gobierno regional proporcionan asistencia médica y material y refugio a las mujeres rescatadas del Daesh mientras se resuelven definitivamente sus problemas. Un centro especial de orientación para familias ofrece una serie de servicios jurídicos para facilitar el acceso de las víctimas a la información necesaria. Se ha abierto un centro de genocidio para la rehabilitación física y psicológica de las mujeres rescatadas con el fin de facilitar el regreso a sus comunidades.

106. En la región, en virtud de la Ley de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres, existen centros de acogida para las víctimas de la violencia doméstica; estas últimas, además, reciben prestaciones de asistencia social. La Instrucción núm. 2 (2014) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales estipula la creación de residencias, conocidas como “casa segura” o “refugio”, para mujeres víctimas de violencia y amenazas. La finalidad de estas residencias es proteger a las mujeres hasta que se solucionen sus problemas sociales. La acogida en estos centros se realiza por orden de un juez competente, y el Ministerio del Interior es responsable de proteger a las mujeres que se alojan en ellos. Se han abierto cuatro refugios de este tipo: en Erbil, Al-Sulaymaniya, Dahuk y Kalar. En tres de estas provincias, las mujeres pueden permanecer por tiempo indefinido; únicamente en Kalar tienen establecido un límite de 72 horas para la estancia. Si el caso no se resuelve en ese plazo, se traslada a las mujeres a la provincia de Al-Sulaymaniya por orden judicial.

107. Los centros de acogida reciben no solo a ciudadanas de la región, sino también a mujeres desplazadas y refugiadas y a mujeres extranjeras residentes en la zona, en particular mujeres con discapacidades y necesidades especiales, sin discriminación alguna. A continuación se indica el número de mujeres desplazadas y refugiadas que han utilizado estas residencias desde su puesta en marcha:

- Al-Sulaymaniya: 17 mujeres desplazadas.
- Erbil: 10 mujeres desplazadas y 18 refugiadas de diversas nacionalidades.
- Dahuk: 15 mujeres desplazadas. De ellas, 14 casos se resolvieron y solo una mujer permaneció en el centro de acogida.

108. El Gobierno regional ha trabajado con ahínco en el retorno de los secuestrados; entre las medidas adoptadas, destaca la formación de un comité para recopilar información y hacer un seguimiento de los casos, al que se ha dotado de fondos procedentes del presupuesto público. El Gobierno proporciona refugio a los supervivientes y los rehabilita para su reinserción en la sociedad. A 28 de julio de 2022, 3.554 personas habían sido rescatadas del Dáesh, como se indica a continuación²:

<i>Mujeres</i>	1 207
<i>Hombres</i>	399
<i>Niñas</i>	1 051
<i>Niños</i>	957
<i>Aún no rescatados:</i>	2 717

109. La Dirección de Lucha contra la Violencia Doméstica de la Región del Kurdistan trabaja para resolver los problemas familiares y defender los derechos de las mujeres y los niños en particular a través de sus ocho oficinas. Se ha creado la línea directa 119 para ayudar a las víctimas y recibir denuncias. Las oficinas cuentan con personal civil y militar, tanto hombres como mujeres, tal como se indica a continuación³:

<i>Personal</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
Personal civil	94	75	169
Personal militar	256	1 040	1 296

110. A continuación se exponen las denuncias recibidas desde 2018 hasta junio de 2023 por las direcciones de lucha contra la violencia doméstica de la región:

- 96.165 denuncias por violencia doméstica;
- 5 notificaciones de ablación;
- 81 casos de matrimonio forzado.

Entre 2018 y septiembre de 2023 se han organizado 68 cursos y talleres de lucha contra la violencia doméstica en los que han participado 1.450 personas de diferentes colectivos.

111. Más de 12.000 personas han participado en talleres y cursos de sensibilización organizados en los campamentos por la Dirección de Lucha contra la Violencia Doméstica en cooperación con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil. En estos talleres y cursos se incluía una explicación de la ley de lucha contra la violencia doméstica en la región del Kurdistan.

112. La Dirección de Protección de la Familia y la Infancia frente a la Violencia Doméstica dispone de una base de datos detallada sobre casos de violencia de género para el período comprendido entre 2019 y marzo de 2023, clasificados por grupos de edad (adultos, menores, niños), por la relación entre la víctima y el agresor (padre, hermano, hermana, madre), por parámetros socioeconómicos y de otra índole y por tipo de violencia (física, psicológica, verbal, sexual, económica). En 2019 se registraron 12.216 agresiones y, en 2022, 23.329. El aumento de las denuncias y quejas presentadas por mujeres ante los departamentos de la Dirección de Protección de la Familia y la Infancia en Bagdad y las provincias refleja una mayor concienciación y confianza en la Dirección y en los

² Fuente: Oficina del Coordinador de Recomendaciones Internacionales, Gobierno Regional del Kurdistan.

³ *Ibid.*

procedimientos jurídicos estipulados en las leyes relativas a la protección de la mujer frente a la violencia (véanse los anexos II y III).

113. Los centros de atención primaria llevan estadísticas de los casos de violencia ordenadas por grupo de edad, sexo y tipo de violencia (es decir, física, psicológica, económica o sexual) (véase el anexo IV).

114. El UNFPA, en cooperación con la Organización Central de Estadística y la Oficina de Estadística de la Región del Kurdistan, organizó un taller de formación sobre el sistema de registro de casos de violencia contra las mujeres y sobre la creación de un sistema de datos unificado, estructurado, accesible y protegido, de acuerdo con las directrices pertinentes.

Artículo 6

Violencia contra las mujeres y trata de personas

Recomendación del párrafo 24

115. Debido a la gravedad de la cuestión de la trata de personas, la Sección de Trata de Personas fue suprimida de la Dirección de Lucha contra la Delincuencia de Bagdad, incluida en la Agencia de Asuntos Policiales del Ministerio, y pasó a depender de la Dirección de Delincuencia Organizada, incluida en la Agencia Federal de Inteligencia e Investigaciones del Ministerio. Se ha reforzado su capacidad en materia de personal, apoyo logístico y conocimientos de inteligencia; en consecuencia, han mejorado las investigaciones de los casos de trata de personas. La Sección cuenta con personal militar y civil de ambos sexos.

116. El Comité Central de Lucha contra la Trata de Personas, constituido en virtud del artículo 2 de la Ley contra la Trata de Personas, núm. 28 (2012), está presidido por el Ministro del Interior y sus miembros proceden de las autoridades competentes. El Comité se compromete a lo siguiente:

- Desarrollar planes y programas para combatir y eliminar la trata de personas.
- Presentar recomendaciones para combatir la trata de personas y hacer un seguimiento de su aplicación en coordinación con las autoridades competentes.
- Elaborar informes sobre la trata de personas en consonancia con los instrumentos internacionales pertinentes y presentarlos ante las autoridades competentes.
- Cooperar y coordinarse con las autoridades competentes para ayudar a las víctimas de la trata. Intercambiar información y experiencias con los países vecinos y las organizaciones internacionales competentes.
- Proponer medidas adecuadas para ayudar y proteger a las víctimas de la trata y amparar a los testigos.
- Colaborar con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y religiosas y centros de investigación para llevar a cabo campañas de sensibilización y educación sobre los peligros que presenta la trata de personas.
- Publicar un informe anual sobre los casos de trata y los esfuerzos del Gobierno para combatir el delito.
- Promover la adhesión a los instrumentos internacionales de lucha contra la trata de personas.

117. El Parlamento de la Región del Kurdistan promulgó la Ley núm. 6 (2018) para dar rango de ley a la Ley contra la Trata de Personas, núm. 28 (2012), promulgada por el

Consejo de Representantes del Iraq. Antes de que la Ley adquiriera rango de ley en la región, se había creado en el Ministerio del Interior el Comité Supremo de Lucha contra la Trata de Personas, entre cuyos miembros había representantes de las autoridades competentes. Dicho Comité pasó a denominarse Dirección de Delincuencia Organizada. Cuando se reciben noticias o información sobre la trata de mujeres y niñas, sus delegaciones llevan a cabo las pesquisas pertinentes en cooperación con las autoridades correspondientes y por orden de un tribunal especial de investigación.

118. La lucha contra el tráfico de personas está incluida en el programa gubernamental promovido por el Primer Ministro, Mohammed Shia' Al Sudani. Este programa contempla la supervisión de la labor del Comité Central de Lucha contra la Trata de Personas del Ministerio del Interior y la presentación de informes trimestrales a la Oficina del Primer Ministro para facilitar la aplicación de medidas inmediatas y eficaces con miras a erradicar ese delito.

119. De conformidad con la Ley núm. 7 (2017) sobre los centros de acogida a las víctimas de la trata, se han creado residencias para tal fin en Bagdad, dependientes del Departamento de Personas con Necesidades Especiales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El Ministro de Trabajo puede crear otros centros en las provincias. La labor de estas residencias está encaminada a lograr el bienestar de las víctimas de la trata, su rehabilitación social, psicológica y física y su reintegración en la sociedad. Para ello, adoptan procedimientos de reinserción y ofrecen oportunidades educativas y formación profesional. También facilitan los trámites de residencia a las víctimas no iraquíes. Los centros de acogida ofrecen los siguientes servicios:

- i) Cuidado de niños de ambos sexos menores de 12 años (agrupados por sexo y edad).
- ii) Atención a chicos de 12 a 18 años.
- iii) Atención a chicas de 12 a 18 años.
- iv) Atención a hombres mayores de 18 años.
- v) Atención a mujeres mayores de 18 años.

120. En coordinación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Comité Central de Lucha contra la Trata de Personas, se ha rehabilitado un refugio (casa segura) y se ha dotado de personal femenino y trabajadores sociales.

121. Una vez que se identifica a una víctima y el juez competente decide derivarla a un centro de acogida para víctimas de trata, se le proporcionan servicios médicos, tratamiento psicológico y suministros logísticos. Se aplican las mejores normas internacionales cuando se trata de prestar apoyo a las víctimas de la trata. Se utiliza un formulario especial para entrevistar a las víctimas y se revisa el caso, de acuerdo con las prácticas seguidas por las organizaciones y agencias internacionales que vigilan los derechos humanos, especialmente los derechos de las mujeres y los niños. El programa también incluye apoyo psicológico para rehabilitar a las víctimas y reintegrarlas en la sociedad.

122. Un comité de alto nivel para combatir la trata impide que los menores entren y sean explotados físicamente en clubes nocturnos y salones de belleza mediante una intensa labor de vigilancia e inteligencia.

123. El Gobierno regional trabaja para eliminar la violencia contra las mujeres y la trata de mujeres y niños, y castiga severamente a cualquier persona que intente cometer ese delito. Las oficinas de la Dirección para Combatir la Violencia contra la Mujer trabajan en estrecha coordinación con el ACNUDH, otros organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes. Se celebran reuniones periódicas para debatir cuestiones sociales relacionadas con la protección de las mujeres, especialmente en los

campamentos. La región del Kurdistán cuenta con un refugio especial para víctimas de la trata de personas.

124. Cada tribunal de apelación competente para atender casos de trata de personas está presidido por un juez especializado en casos de delincuencia organizada.

125. Las dependencias de investigación de Bagdad y las provincias investigan casos de trata de personas, llevan a cabo labores de vigilancia y recopilación de información y han detenido a numerosas bandas organizadas responsables de una amplia gama de delitos, entre ellos la trata de personas. Los investigadores y jueces competentes han investigado y examinado esos casos, y los autores han sido condenados. Las víctimas de la trata, en particular las mujeres y los niños, han recibido apoyo en consonancia con la Ley contra la Trata de Personas, núm. 28 (2012), y la Ley núm. 11 (2016) relativa al trasplante de órganos humanos y la prevención de su comercio.

126. INTERPOL puso en marcha la operación FLASH-WEKA para el período comprendido entre el 12 y el 16 de junio de 2023 con el fin de acabar con el tráfico de migrantes y las bandas dedicadas a la trata de personas. La ejecución corrió por cuenta de la Agencia Federal de Inteligencia e Investigación bajo la supervisión de la Dirección de Delincuencia Organizada y en cooperación con el Departamento de Policía Árabe e Internacional. Participaron unos 44 países. El Iraq recibió la máxima calificación, ya que la operación se saldó con la detención de 199 autores.

127. El artículo 37 (3) de la Constitución del Iraq prohíbe el trabajo forzoso, la esclavitud y la trata de esclavos, el tráfico de mujeres y niños y la trata sexual.

128. La Ley contra la Trata de Personas prohíbe el engaño o la explotación de las víctimas de la trata para la prostitución, la mendicidad o el matrimonio forzado. La Ley del Estatuto Personal, núm. 188 (1959), castiga a toda persona que obligue a una niña a casarse sin su consentimiento. Un matrimonio es legalmente nulo si contraviene la Ley del Estatuto Personal, y un contrato matrimonial en el derecho iraquí es un contrato permanente regulado por leyes estatutarias y tribunales. Es posible presentar una demanda ante los tribunales para establecer la validez de un matrimonio. Además, los contratos matrimoniales temporales no están regulados legalmente, ya que se contraen fuera de los tribunales.

129. La Dirección de Delincuencia Organizada del Ministerio del Interior trabaja para concienciar sobre los peligros que la trata de personas supone para las personas y la sociedad. Publica folletos y se encarga de difundir información sobre la existencia de la línea telefónica 144 para denuncias relacionadas con la trata y la dirección de correo electrónico de la Sección de Trata de Personas (human-ts@moi.gov.iq).

130. El Comité Central de Lucha contra la Trata de Personas ha puesto en marcha medidas para eliminar ese delito, como talleres y cursos de capacitación para todos los profesionales pertinentes, incluidos jueces, personal de la Fiscalía e investigadores, sobre mecanismos para gestionar las relaciones con las víctimas de la trata, en particular mujeres y niños. La ayuda se presta en coordinación con organizaciones internacionales, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la OIM y la Heartland Alliance de los Estados Unidos.

131. Los programas para proteger a las mujeres y ayudar a las víctimas están incluidos en el plan nacional de lucha contra la trata de personas. El Departamento de Empoderamiento de la Mujer, como miembro del Comité de Lucha contra la Trata de Personas (constituido de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas) vela por que esos programas tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y los niños y les proporcionen protección jurídica.

132. Hasta marzo de 2023, la Dirección de Delincuencia Organizada había celebrado 28 seminarios educativos sobre el delito de trata de personas.

133. La Sección de Trata de Personas, el Ministerio de Sanidad y las organizaciones internacionales se han coordinado para prestar asistencia médica y sanitaria a las víctimas que viven en centros de acogida mientras reciben servicios de rehabilitación.

134. Los centros de apoyo psicosocial de los departamentos de salud de Bagdad y las provincias ofrecen servicios terapéuticos, orientación, asesoramiento psicológico y psicoeducativo y rehabilitación psicosocial a las víctimas de la trata.

135. En cooperación con Heartland Alliance, se han abierto dos centros, uno en el departamento de salud de Bagdad/Rusafah y otro en el de Basora, para rehabilitar a las víctimas de delitos de trata. Se conocen como centros de rehabilitación y tratamiento traumatológico Iradah, y ofrecen los siguientes servicios:

- apoyo psicosocial y para la salud mental;
- rehabilitación física y funcional;
- servicios jurídicos integrales para violaciones de derechos humanos;
- concienciación de la comunidad sobre problemas de salud mental y traumas; y
- desarrollo de habilidades para los niños como parte esencial de la sanación de la comunidad.

136. En todos los hospitales, centros de atención primaria y clínicas se prestan a las víctimas de la trata servicios de salud, incluidos servicios de salud reproductiva y mental (como terapia de conversación y sesiones de tratamiento a cargo de psiquiatras y psicólogos). También se ofrecen tratamientos y servicios de atención primaria.

137. De conformidad con el artículo 3 (a) de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, núm. 28 (2012), que exige la elaboración de planes y programas para combatir y eliminar la trata de personas, el Comité Central de Lucha contra la Trata de Personas ha elaborado un plan nacional en este sentido para el período 2022-2026. El plan hace referencia al marco jurídico internacional y nacional sobre la trata de personas, así como a la visión, la misión, los objetivos y las directrices que deben aplicarse. Entre sus temas más importantes se encuentran la prevención, la protección, la asistencia a las víctimas, el enjuiciamiento penal, las asociaciones y la cooperación regional e internacional. El Comité Central de Lucha contra la Trata de Personas, creado en virtud del artículo 2 de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas, está presidido por el Ministro del Interior y cuenta con miembros procedentes de las autoridades competentes. Es responsable de la aplicación de los objetivos y actividades y de la supervisión y seguimiento del plan nacional de lucha contra la trata de personas.

138. En los cuadros siguientes se indica el número de casos resueltos en los tribunales de apelación del Consejo Judicial Supremo y el número de víctimas de la trata de personas para el período comprendido entre 2019 y marzo de 2023⁴.

	Año				
	2019	2020	2021	2022	A 31 de marzo de 2023
Número de casos de trata resueltos en los tribunales de apelación del Consejo Judicial Supremo	67	85	62	92	27

⁴ Fuente: Consejo Judicial Supremo.

	Año				A 31 de marzo de 2023
	2019	2020	2021	2022	
Número de víctimas de trata en los tribunales de apelación	65	89	58	125	118

139. En los cuadros siguientes, enumeramos el estado de las órdenes de detención y de los informes de investigación finalizados y de los incidentes detectados para el período comprendido entre 2019 y marzo de 2023⁵.

Estado de las órdenes de detención			
Registradas	Ejecutadas	Pendientes	Porcentaje de finalización
878	781	97	89 %

Estado de los informes de investigación finalizados y de incidentes detectados				
Registrados	Finalizados	Pendientes	Detectados	No detectados
2 567	2 364	203	2 317	250

140. El Gobierno regional ha adoptado una serie de medidas dirigidas a las empresas de contratación de mano de obra para supervisar los casos de trata de personas, que se han traducido en la inclusión en una lista negra de 172 empresas, la suspensión de 93, el cierre de 157 en virtud de una orden judicial, el control de 998 y la puesta bajo investigación judicial de 534. A continuación se indica el número de casos de trata de personas investigados por los tribunales durante el período 2022-2023:

- 23 casos de trabajo forzoso;
- 14 casos de trata sexual;
- 54 casos de tráfico de órganos humanos;
- 3 casos de trata de niños;
- 15 casos de trata de menores;
- 20 casos de contrabando;
- 9 casos de explotación de personas con fines de mendicidad.

Artículos 7 y 8: Participación en la vida política y pública

Recomendación del párrafo 26

141. Se formó un comité bajo la supervisión del Departamento de Empoderamiento de la Mujer del Gabinete. Se elaboró un plan de aplicación integrado para apoyar la participación política de las mujeres en las elecciones de 2021. Ese plan incluye los siguientes objetivos principales:

- *Objetivo 1:* Revisar los marcos de organización del proceso electoral para que sean propicios y receptivos al empoderamiento de las mujeres y al aumento de su participación.

⁵ Fuente: Dirección de Delincuencia Organizada, Ministerio del Interior.

- *Objetivo 2:* Proteger la participación política de las mujeres mediante la aplicación de leyes, reglamentos y procedimientos que defiendan a las candidatas y sus campañas electorales, y las protejan de toda forma de violencia y abuso.
- *Objetivo 3:* Desarrollar las capacidades de las mujeres para que puedan trabajar en la esfera política y participar en las elecciones mediante el desarrollo de los conocimientos políticos generales y las habilidades necesarias para una participación efectiva en los comicios.
- *Objetivo 4:* Aumentar la comprensión de la sociedad sobre el papel de la mujer en la política.

142. La Ley núm. 4 (2023) adoptó la tercera enmienda a la Ley núm. 12 (2018) que promulga la ley electoral para el Consejo de Representantes y los consejos de provincia y distrito.

- a) Las candidatas deberán constituir al menos el 25 % de la lista abierta.
- b) El orden de inscripción de los candidatos en la lista abierta debe situar a una mujer después de cada tres hombres.
- c) Las mujeres deben representar al menos el 25 % del Consejo de Representantes.
- d) Las mujeres deben representar al menos el 25 % del consejo de cada provincia.
- e) El porcentaje de mujeres para cada provincia se determinará según un porcentaje fijo.
- f) Si la cuota femenina de una circunscripción electoral se cubre con los resultados de las elecciones, no habrá cambios.

143. Los informes de la Comisión Suprema Independiente para las Elecciones han proporcionado estadísticas de la jornada electoral de 2021 sobre la participación de las mujeres desde la oficina de operaciones y otras con tareas similares encomendadas.

- Número de partidos dirigidos por mujeres: 5
- Número de coaliciones encabezadas por mujeres: 1
- Número de candidatos —hombres y mujeres— a las elecciones al Consejo de Representantes de 2021: 3.244
- Número de hombres candidatos: 2.295
- Número de mujeres candidatas: 949
- Número de mujeres candidatas independientes: 156

144. En cuanto a los puestos administrativos y técnicos ocupados por mujeres en la Comisión, existe un formulario de nombramiento en el que se especifican las normas. Las mujeres ocupan 50 de estos puestos de un total de 375. En total, 267 mujeres trabajan en la Comisión.

145. En lo referente a la Región del Kurdistán, la Ley núm. 2 (2009), relativa a las elecciones al Parlamento de la región, establece que las mujeres deben representar no menos del 30 % de los escaños parlamentarios. La Ley núm. 4 (2009) relativa a las elecciones a los consejos provinciales de la región establece que las mujeres deben representar al menos el 30 % de los miembros de estos consejos provinciales. Las mujeres han ocupado los siguientes puestos directivos: Presidenta del Parlamento de la región del Kurdistán (1), ministra (3) y jefa de organismo con rango de viceministra (3), a saber, la Jefa de la Autoridad de Turismo, la Presidenta del Consejo Superior de la Mujer y el

Desarrollo y la Presidenta de la Comisión Independiente de Derechos Humanos. Dicha comisión cuenta con 148 funcionarias en diversos puestos.

146. La participación de las mujeres en los tribunales y en la Fiscalía de la Región ha sido notable. Desde la promulgación de la Ley núm. 7 (2009) relativa al Instituto Judicial, el número de juezas en la región no ha dejado de aumentar. El matrimonio ya no es condición para ser nombrado fiscal en la región del Kurdistán del Iraq. Unas 72 mujeres han sido nombradas juezas, 65 fiscales y más de 200 asistentes judiciales. Hay cerca de 500 investigadoras judiciales. En la enseñanza superior, hay una presidenta del consejo universitario. En la región hay 73 jefas de departamento y 10 decanas.

Artículo 9: Nacionalidad

Recomendación del párrafo 28

147. El artículo 14 de la Constitución del Iraq establece que los iraquíes son iguales ante la ley sin discriminación por motivos de sexo, raza, nacionalidad, origen, color, religión, secta, creencia, opinión o condición económica o social. El artículo 18 establece que la nacionalidad iraquí es el derecho de todo iraquí y la base de su ciudadanía.

148. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Nacionalidad, núm. 26 (2006), el Gobierno del Iraq no restringe el acceso a la nacionalidad de ningún ciudadano iraquí, independientemente de su afiliación o creencias religiosas o espirituales. La Ley ha restablecido los derechos y el estatuto jurídico que habían sido arrebatados a ciertas minorías—en particular los kurdos Fayli— por las prácticas del régimen anterior. Además, se han eliminado de sus expedientes personales todas las anotaciones como “congelado”, “revocado”, “cancelado”, “rescindido” o “exiliado” y se ha restablecido su condición jurídica.

149. La Ley de Nacionalidad considera ciudadano iraquí al nacido de madre iraquí y padre extranjero (es decir, no iraquí), independientemente de que haya nacido en el país o en el extranjero.

150. La concesión de la nacionalidad en el Iraq se rige por la Ley de Nacionalidad, núm. 26 (2006), cuyo artículo 3 considera ciudadanos iraquíes a las siguientes personas:

- Cualquier persona nacida de padre o madre iraquí.
- Cualquier persona nacida en el Iraq de padres desconocidos. Se considera que toda persona que se encuentre en el Iraq es de linaje iraquí y ha nacido allí, siempre que no haya prueba en contrario. Así lo establece la Ley de Nacionalidad Iraquí, artículo 3 (b).
- La actual legislación iraquí no contiene ninguna disposición en virtud de la cual se pueda impedir a los ciudadanos iraquíes adquirir la nacionalidad o ser despojado de ella por motivos de afiliación a un determinado grupo nacional, étnico o religioso.

151. El Ministerio del Interior sigue concediendo a los kurdos Fayli la nacionalidad iraquí para hacer realidad el principio de justicia. Son de origen iraquí y se les trata en consecuencia. No hay discriminación entre ellos y otras tribus. Se les concedieron certificados de nacionalidad iraquí de conformidad con la Ley de Nacionalidad Iraquí, núm. 26 (2006), artículo 3 (a), en igualdad de condiciones con sus compatriotas iraquíes en virtud de su afiliación iraquí. En enero de 2023, el Primer Ministro ordenó que sus expedientes se transfirieran de la división de extranjeros a la división iraquí.

152. El artículo 2 de las instrucciones para el formulario de la tarjeta nacional de identificación, núm. 1 (2017), que recogen los procedimientos para obtener una, el período de validez y las condiciones de renovación, prevén el acceso a una tarjeta nacional de identificación utilizando tecnología moderna. En la página web se cumplimenta un

formulario electrónico de la Dirección de Estado Civil, Pasaportes y Residencia del Ministerio del Interior. Se concierta una cita en el sitio web para que el ciudadano acuda a la oficina con los documentos necesarios para verificar su registro. El funcionario competente lleva a cabo el proceso de registro y se informa al ciudadano de cuándo debe recoger su tarjeta de identificación mediante un mensaje de texto a su número de teléfono. El registro de los recién nacidos se contempla en el artículo 3 (3) de las instrucciones mencionadas. Se introducen en el sistema de información civil tan pronto como se completa el formulario electrónico, sin estar sujetos a retención alguna.

153. El Centro de Tecnología de la Información ha diseñado un programa de certificados electrónicos de nacimiento y defunción. Se adoptará gradualmente en todas las oficinas sanitarias del Iraq. Simplificará los trámites y transacciones relacionados con los certificados de nacimiento y defunción, reducirá los errores y pondrá fin a las falsificaciones y fraudes. Los formularios se cumplimentarán y enviarán a las oficinas del registro civil con el menor coste posible a través del sistema electrónico.

154. El Centro Nacional de Datos de la Secretaría del Gabinete proporciona servicios electrónicos y procedimientos gubernamentales automatizados. Se está trabajando en un sistema de documentos seguros.

Artículo 10: Educación

Recomendación del párrafo 30

155. El Ministerio de Educación, a través de la división de derechos humanos de su dirección general de planes de estudio, ha incorporado principios de derechos humanos a los libros de texto para difundir una cultura de derechos humanos. Esto incluye el derecho a la educación, el derecho a la atención sanitaria, el derecho a la intimidad, el derecho a la correspondencia y la comunicación, la igualdad, la libertad, el derecho a la vida, los derechos del niño, los derechos de la mujer y otros derechos, así como las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Constitución del Iraq. Se hace hincapié en los conceptos de ciudadanía, tolerancia, coexistencia pacífica, rechazo de la violencia, abstención de utilizar niños en conflictos armados y difusión de una cultura de los derechos humanos que incluya la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos. Después de que el Iraq adoptara una nueva política educativa basada en las recomendaciones de un comité nacional sobre planes de estudio de derechos humanos, los programas escolares incluyen ahora conceptos y principios de derechos humanos. La mayoría de los proyectos que se han llevado a cabo en las escuelas están orientados esencialmente a inculcar los principios y conceptos de los derechos humanos a los alumnos y al personal docente. Los libros de texto que han incorporado estos conceptos en mayor medida son los de lengua árabe, lengua inglesa, educación religiosa, estudios sociales y economía.

156. Todos los programas educativos del Iraq reflejan una perspectiva civilizada y humana que se opone a la discriminación racial. El objetivo es lograr la igualdad y la equiparación de oportunidades de todos los ciudadanos, eliminar las brechas que afectan a las minorías y grupos confesionales y crear una generación educada, abierta y consciente que respete la diversidad y crea en la aceptación de los demás, de acuerdo con el principio de coexistencia pacífica.

157. El Ministerio de Educación tomó la decisión de integrar los derechos humanos en el plan de estudios a partir del quinto curso de primaria, en coordinación con el British Council, como parte de las medidas de fomento de la capacidad educativa. El comité creado a tal efecto está trabajando para desarrollar un mecanismo que incorpore principios humanitarios, temas adaptados a grupos de edad específicos y métodos académicos y técnicos que ayuden a los estudiantes a asimilar la información. Mientras tanto, en la

enseñanza superior, los derechos humanos se enseñan en todas las universidades, normalmente en las primeras etapas de los estudios universitarios, con el fin de complementar el proceso de inculcar los principios y conceptos de los derechos humanos, desarrollar las capacidades de los estudiantes en este campo, fomentar la coexistencia pacífica y la aceptación de los demás, y reforzar los conceptos de igualdad y no discriminación.

158. El Gobierno Regional del Kurdistan, en cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ha preparado un nuevo plan de estudios titulado “Habilidades sociales y valores para los cursos de primaria (1-9)”. Consta de cuatro componentes principales: ciudadanía, derechos, competencias y valores. El objetivo es mejorar la comprensión de estos principios comunes por parte de los estudiantes. La aplicación de este plan de estudios en las aulas comenzó en el año escolar 2019/20.

159. La asignatura de derechos humanos se imparte actualmente en varias etapas en las facultades de Derecho de la región del Kurdistan. Se han realizado unos 44 estudios sobre derechos humanos.

160. El Gobierno del Iraq adoptó una Estrategia Nacional de Educación y Enseñanza Superior para el periodo 2012-2022. El objetivo de esa estrategia es crear un sistema educativo que ofrezca oportunidades educativas a todos. En el marco de esta estrategia, se han elaborado programas educativos para erradicar el analfabetismo en lengua árabe, matemáticas y cultura general, que se han revisado y perfeccionado con el apoyo técnico de la oficina de la UNESCO en el Iraq. La estrategia nacional contiene un componente sobre la garantía de la educación como derecho de todos sin discriminación.

161. Las normas y reglamentos del Ministerio de Educación y la estrategia nacional de educación establecen que no se debe privar a las minorías de la oportunidad de recibir educación en sus lenguas maternas y de enseñar sus propios patrimonios y culturas. Los planes de estudios para erradicar el analfabetismo se han impreso en las lenguas de esas minorías.

162. El Ministerio de Educación abrió centros que se rigen por el modelo “Tu derecho a la educación” a través de las Direcciones Generales de Educación en Anbar, Kirkuk, Salah al-Din y Nínive como parte del programa “A través de los años académicos” para los cursos 2020/21, 2021/22 y 2022/23. Intentan atraer a los alumnos de ambos sexos que abandonaron los estudios y regresaron, que nunca se matricularon o suspendieron durante dos años consecutivos. Sensibilizan sobre los peligros del trabajo infantil e instruyen a las administraciones escolares al respecto. Colaboran con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre no emplear a menores de 15 años.

163. Hubo 13 supervivientes que volvieron a la escuela por voluntad propia y la Dirección General de Asuntos de las Supervivientes preparó a otros 27 supervivientes, hombres y mujeres, para el siguiente curso académico.

164. El Gobierno iraquí, a través del Fondo para la Reconstrucción de las Zonas Liberadas y otros proyectos, ha trabajado para reconstruir y restaurar los departamentos e instituciones gubernamentales cuya capacidad quedó mermada en las zonas controladas por el Dáesh, entre los que figuran escuelas y universidades. El objetivo perseguido es garantizar que los estudiantes vuelvan a las instituciones educativas.

165. El Gobierno del Iraq ha adoptado una serie de medidas para garantizar que los desplazados internos puedan disfrutar del derecho a la educación. Entre ellas figura la ampliación del período de traslado de los desplazados hasta el final de las vacaciones de primavera para evitar interrupciones en sus estudios. Las direcciones trabajan en coordinación para facilitar a los estudiantes los documentos de traslado tras la liberación de sus regiones. El Ministerio de Educación ha creado una sala de operaciones para

estudiar los casos de los estudiantes desplazados. Ha tomado medidas para abordar sus circunstancias, ayudar a resolver sus problemas y garantizar el regreso a sus provincias de procedencia, contribuyendo así a la vuelta a la vida normal y a la estabilidad en esas provincias. Se han tomado una serie de decisiones y se han puesto en marcha programas culturales y sociales con el objetivo de promover una cultura de inclusión social y paz civil. También se han llevado a cabo programas de concienciación psicológica para los grupos de población de las zonas liberadas en forma de talleres especiales, investigaciones y estudios.

166. La Consejería de Educación del noveno Gabinete del Gobierno regional logró que unos 20.000 alumnos que habían abandonado los estudios los retomaran en el período 2020-2023.

167. El derecho a la educación está garantizado en la legislación nacional. El artículo 34 de la Constitución establece que la educación es un factor esencial para el progreso de la sociedad y un derecho garantizado por el Estado. La educación primaria tiene carácter obligatorio. El Estado está decidido a luchar contra el analfabetismo. La educación gratuita es un derecho para todos los iraquíes en todas las etapas. Entre las leyes pertinentes figuran las siguientes: Ley núm. 22 (2011) relativa al Ministerio de Educación; Ley núm. 118 (1976) relativa a la enseñanza obligatoria; Ley núm. 23 (2011) relativa a la erradicación del analfabetismo; Ley núm. 30 (1978) relativa al sistema de enseñanza primaria; Ley núm. 2 (1977) relativa al sistema de enseñanza secundaria; Ley núm. 6 (2016) relativa al sistema de formación profesional; y las instrucciones sobre escuelas para adolescentes, núm. 42 (1990).

168. El 16 de junio de 2022, el Ministerio de Educación constituyó un comité para modificar las leyes relativas al sistema de enseñanza primaria y a la enseñanza obligatoria. Una parte de la enmienda a la ley sobre educación obligatoria amplió la obligatoriedad a la enseñanza media.

169. El 6 de noviembre de 2022, el Consejo de Representantes concluyó la primera lectura de un proyecto de ley de protección de la infancia. El objetivo del proyecto de ley es garantizar los derechos del niño, mejorar la experiencia de la infancia en el país, especificar los medios para proteger esos derechos y garantizar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Iraq en virtud de la Ley núm. 3 (1994). El proyecto prevé proteger a los niños sin discriminación por motivos de sexo, color, religión, lengua o discapacidad. El Estado garantiza los derechos del niño a la vida, la nacionalidad, la expresión y la opinión; los derechos familiares, sanitarios y culturales; y el derecho a la educación.

170. A los estudiantes de 18 años o más se les ofrece el examen de reingreso, así como a los estudiantes de nivel intermedio y preparatorio, de acuerdo con las instrucciones anuales de la Dirección General de Evaluación y Exámenes.

171. Actualmente se está elaborando un documento para aumentar la escolarización y reducir las tasas de abandono escolar en el Iraq para el período 2020-2030, en colaboración entre el Ministerio de Planificación, el Ministerio de Educación y el British Council.

172. La Estrategia Nacional para las Mujeres Iraquíes para el período 2023-2030 incluye numerosos objetivos principales y subsidiarios distribuidos entre sus diversos componentes. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior e Investigación Científica han adoptado planes escalonados que incluyen lo siguiente:

- Se han modificado los programas educativos para incluir materiales sobre derechos humanos y derechos de la mujer en los distintos niveles de estudio.
- Para reducir la tasa de abandono escolar de las niñas, el Departamento de Empoderamiento de la Mujer ha tratado de convencer a las autoridades sectoriales,

cada una de acuerdo con su competencia, de que adopten programas, planes y medidas para reducir este fenómeno mediante la creación de una base de datos y la investigación de las causas.

- La policía comunitaria y los mujtars hacen un seguimiento de los casos de abandono escolar y velan por el cumplimiento de las disposiciones de la ley sobre enseñanza obligatoria. Se está estudiando la posibilidad de ampliar esta vigilancia a la enseñanza media.
- Se proporciona un entorno propicio para impartir educación a las niñas y ofrecerles apoyo. El Departamento colabora con las autoridades sectoriales para concienciar sobre la importancia de que las niñas reciban educación y completen sus estudios. Con vistas a ofrecer oportunidades de estudio a quienes no lograron completar su ciclo educativo, el Departamento está trabajando en coordinación con el Ministerio de Educación para adoptar una propuesta de modificación de las directrices para los exámenes de reingreso acortando el período de espera para quienes cumplan los requisitos de edad.

173. En lo que respecta al acceso de las niñas a la escuela y su asistencia regular, se ha constituido un comité ministerial para la enseñanza obligatoria con la misión de hacer un seguimiento de la aplicación de la enseñanza primaria gratuita para todos los niños que aún no hayan cumplido los seis años al comienzo del curso académico y los mayores de la edad legal que aún no se hayan matriculado, incluidos los que tengan necesidades educativas especiales, así como de garantizar su regreso a la escuela.

174. Se han creado subcomités en las provincias para prevenir el abandono escolar relacionado con el matrimonio infantil y la pobreza. Se han creado comités de supervisión por distrito para controlar la matriculación de los alumnos y aplicar orientación educativa a fin de dar respuesta a los diferentes casos sociales y económicos.

175. El artículo 52 de la Ley núm. 13 (2023) relativa al presupuesto federal del Iraq para los años 2023-2025 prevé una beca económica mensual para los estudiantes de familias amparadas por la red de protección social. Los importes se establecen en la Ley núm. 3 (2014) relativa a las becas para estudiantes de colegios públicos y en la Ley núm. 63 (2012) relativa a las becas para estudiantes en universidades iraquíes e institutos gubernamentales. Estos importes proceden de las asignaciones del Ministerio de Educación y del Ministerio de Educación Superior e Investigación Científica.

176. Las tasas de los estudios paralelos de primaria impartidos por las mañanas en instituciones públicas siguieron bajando, un 50 % para todos los niveles.

177. Se ha puesto en marcha la Estrategia Nacional de Educación iraquí para el período 2022-2031, cuyo objetivo es ofrecer oportunidades de educación superior basadas en los requisitos del mercado laboral y mejorar la calidad del sistema de educación superior para formar a los estudiantes que se gradúan en competencias que se ajusten a las necesidades de dicho mercado laboral a nivel local y regional. El objetivo es garantizar un modelo sostenible para las universidades y los sistemas de enseñanza superior iraquíes caracterizado por la flexibilidad, la rendición de cuentas, la transparencia y la exhaustividad.

178. La Ley núm. 13 (2023) relativa al presupuesto federal del Iraq para los años 2023-2025 incluye una asignación de 50.000 millones de dinares iraquíes para la Oficina del Primer Ministro destinada a financiar el programa de becas estudiantiles dentro de la partida de prioridades del programa gubernamental.

179. En cuanto a las medidas para mejorar la calidad de la educación en el Iraq, el proyecto de clasificaciones internacionales de la división de aseguramiento de la calidad del Ministerio de Educación Superior e Investigación Científica se esfuerza por mejorar la calidad de la educación y la igualdad de género. Utiliza el sistema de clasificación de

desarrollo sostenible Times Higher Education Impact Rankings. Unas 40 universidades gubernamentales y no gubernamentales han mejorado en calidad, y 36 universidades gubernamentales y no gubernamentales en igualdad de género. Se está intentando instar al resto de universidades a que hagan esfuerzos en esos ámbitos. Hay 19 consejos de acreditación institucional que tratan de mejorar la calidad de la educación mediante normas de calidad.

180. El Marco Nacional de Cualificaciones Técnicas y Profesionales, que consta de diez niveles, garantiza a las mujeres el acceso a estas competencias al nivel de sus conocimientos, habilidades y capacidades de desempeño. Se les garantiza el acceso a las oportunidades laborales en la sociedad. Su competitividad en el mercado laboral aumenta al elevar su productividad y rendimiento en diversas aptitudes y especialidades. La aplicación del Marco Nacional pone las cualificaciones a disposición de las mujeres independientemente de su nivel de educación formal, no formal e incluso de competencias para la vida. Pueden obtener una cualificación reconocida para entrar en el mercado laboral que les proporcione un recurso financiero concreto.

181. El acceso femenino a la educación universitaria se muestra en el cuadro siguiente⁶:

<i>Año escolar</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
2019/20	442 817	403 315
2020/21	554 077	499 712
2021/22	544 227	504 358

182. Entre noviembre de 2022 y julio de 2023, unas 8.551 mujeres recibieron formación en diversos cursos a través del Departamento de Formación Profesional del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Artículo 11: Empleo

Recomendación del párrafo 32

183. El Código de Trabajo, núm. 37 (2015), prevé la concesión de la licencia de maternidad a las trabajadoras. Los artículos de 84 a 94 del Código de Trabajo estipulan permisos para las mujeres embarazadas que trabajan en el sector privado. Se prohíbe su empleo en trabajos extenuantes o perjudiciales para la salud. No pueden realizar trabajos nocturnos. Las trabajadoras embarazadas tienen derecho a un permiso que comienza ocho semanas antes de la fecha prevista del parto con un certificado médico expedido por la autoridad competente. Las trabajadoras siguen teniendo derecho a un permiso tras el parto, que no podrá ser inferior a seis semanas. El permiso prenatal se amplía por el período comprendido entre la fecha prevista del parto y el parto efectivo sin reducción del período de permiso necesario tras el parto. La ley también prevé sancionar a todo empresario que infrinja estas disposiciones con una multa no inferior a 100.000 dinares iraquíes ni superior a 500.000 dinares iraquíes.

184. El artículo 4 de la Ley núm. 39 (1971) relativa a la jubilación y la seguridad social de los trabajadores, modificada en la región del Kurdistán por la Ley núm. 4 (2012), establece que la mujer trabajadora cubierta tiene derecho, una vez finalizado el permiso por parto, a solicitar un permiso de maternidad por un período de hasta un año con la mitad del salario, siempre que no sea inferior al importe del subsidio de protección social que le abona el erario público al vencimiento de su contrato.

⁶ Fuente: Ministerio de Educación Superior e Investigación Científica.

185. Basándose en las disposiciones de la Constitución del Iraq y la legislación vigente, el Gobierno presta servicios y elabora datos que abarcan a todos los miembros de la sociedad sin discriminación por motivos de religión, secta, nacionalidad, raza, sexo o color. El Departamento de Estadísticas de Población y Fuerza de Trabajo de la Oficina Central de Estadística realiza una encuesta nacional para medir los indicadores del desempeño laboral y las características sociales y demográficas de las personas con discapacidad en el Iraq. Se lleva a cabo en todas las provincias del país, incluidas las tres de la región del Kurdistán. La encuesta proporciona datos sobre este importante segmento de la sociedad de acuerdo con el principio de no discriminación.

186. El Iraq es parte en varios convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Todavía no ha ratificado el Convenio sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares, 1981 (núm. 156), de la OIT para promover el reparto equitativo de las responsabilidades domésticas y familiares entre hombres y mujeres.

187. A través de la Comisión de Bienestar Infantil del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en cooperación con el UNICEF, el Iraq ha aprobado el plan de aplicación de su política de protección infantil para el período 2022-2025. La política aborda los derechos de los niños en diversas esferas, desarrolla las capacidades de las instituciones que trabajan con niños y proporciona un amplio apoyo a los organismos gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil.

188. El Iraq, con el apoyo del UNICEF, ha preparado una Estrategia Nacional para el Desarrollo en la Primera Infancia en el país para el período 2022-2031. El objetivo de la estrategia es garantizar que todos los niños iraquíes en edad preescolar tengan acceso a una educación y unos cuidados de alta calidad, promover la salud y el bienestar de la infancia y proteger sus derechos.

189. En cuanto al número de guarderías accesibles y asequibles en el país, hay 43 guarderías públicas y 276 privadas. Se está procurando aumentar el número de este tipo de instalaciones mediante la concesión de licencias para su establecimiento.

190. La Ley núm. 18 (2023) relativa a la seguridad social y la jubilación de los empleados estipula las medidas de protección de los derechos de las mujeres trabajadoras, como el seguro de enfermedad, los servicios sociales, las prestaciones y los derechos por maternidad.

191. Se promulgó la Ley núm. 14 (2023), relativa a la primera modificación de la Ley núm. 10 (2012) sobre el apoyo a las pequeñas empresas generadoras de ingresos, con el fin de dar respuesta al incremento de los demandantes de empleo que solicitaron préstamos registrados en la base de datos del Departamento de Trabajo y Formación Profesional. Con esta medida, se pretende estimular el sector privado.

192. La Ley núm. 13 (2023) relativa al presupuesto federal del Iraq para los años 2023-2025 prevé una asignación de 650.000 millones de dinares iraquíes para aumentar la cobertura de las prestaciones sociales y otra de 150.000 millones de dinares iraquíes para aumentar la cobertura de las prestaciones de asistencia a tiempo completo dentro de la partida de prioridades del programa gubernamental.

193. El Ministerio de Planificación ha realizado un estudio sobre las necesidades y estrategias del mercado laboral en el Iraq para las dos próximas décadas. El objetivo era establecer políticas y estrategias para desarrollar el mercado laboral iraquí; ofrecer oportunidades de empleo decente; desarrollar habilidades, capacidades y conocimientos; y mejorar la formación profesional y técnica. El estudio detectó los problemas del mercado laboral y los retos a los que se enfrentan los trabajadores de los sectores oficial e informal.

194. La misión del Fondo Social para el Desarrollo, creado por el Ministerio de Planificación, es conseguir el empoderamiento de las mujeres. Para ello, implica a las

mujeres de las aldeas destinatarias de comunidades pobres y vulnerables en la realización de diferentes tipos de trabajo.

- Se eligen representantes entre los habitantes de la aldea para formar “comités comunitarios” que supervisan el proceso de selección de proyectos según las prioridades de las aldeas destinatarias. Las mujeres están representadas en esos comités, y constituyen no menos del 30 % de sus miembros. En agosto de 2023, unas 1.000 mujeres habían formado parte de estos comités en 446 aldeas de todas las provincias del Iraq.
- La mayoría de los proyectos que el Fondo decide ejecutar pertenecen al ámbito de los servicios en los sectores de infraestructuras educativas y sanitarias. Contribuyen implícitamente a la emancipación de la mujer en los ámbitos de la educación y la sanidad gracias a la creación de capital humano en las comunidades pobres, donde las mujeres suelen estar marginadas y tener una condición vulnerable.

195. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de varios de sus organismos, está tratando de ampliar sus planes y aumentar las prestaciones sociales mediante la apertura de la ventana de cobertura del subsidio de asistencia social. Hubo más de 2 millones de solicitantes. La ventana estuvo abierta durante tres meses. Se cerró el 22 de noviembre de 2022 para que los trabajadores sociales realizaran un estudio sobre el terreno con el fin de agilizar los trámites de los ciudadanos beneficiarios de la ley. También se amplió la base de cobertura aprovechando los fondos recuperados de los infractores para abarcar nuevos casos de protección social. Además, se abrió la ventana de cobertura para la asistencia a tiempo completo en el año 2022 mediante la emisión de tarjetas Qi a un gran número de ciudadanos.

196. Se está aplicando el artículo 9 de la Ley núm. 11 (2014) relativa a la protección social mediante la coordinación entre la Comisión de Protección Social y los ministerios y organismos pertinentes. Se prestan servicios a los grupos objetivo con vistas a elevar el nivel de vida y garantizar el acceso a la educación, la sanidad, la vivienda y otros servicios. Para alcanzar estos objetivos, la acción de la Comisión de Protección Social llegó hasta 477.050 mujeres que tenían derecho al subsidio. Los departamentos competentes de la Comisión organizan cursos y seminarios para impartir formación a las personas beneficiarias de esta Ley que estén en condiciones de trabajar, a fin de dotarlas de experiencia y competencias e inculcarles una ética del trabajo. Por otra parte, conceden préstamos para poner en marcha pequeños proyectos generadores de ingresos y se facilita la inserción en el mercado laboral en coordinación con organizaciones locales e internacionales. Además, brindan formación sobre la mecánica de creación de empresas. En coordinación con el Ministerio de Educación, los departamentos competentes de la Comisión también han organizado cursos de alfabetización. Junto con el Ministerio de Sanidad, se han diseñado programas de sensibilización sobre la construcción de la familia y el comportamiento social, como complemento de la estrategia nacional de planificación familiar. También hay programas sanitarios y psicológicos para pacientes de cáncer de mama, que se ejecutan en coordinación con las autoridades competentes. Se ofrecen charlas para concienciar a las mujeres sobre sus derechos legales para protegerlas de cualquier forma de violencia, discriminación o explotación. Los niños cubiertos por las disposiciones de la ley reciben programas recreativos durante las vacaciones y días festivos.

197. El número de hogares encabezados por una mujer beneficiarios de la ley, incluidos los que reciben prestaciones sociales, era de 450.492 a finales de 2022.

198. A finales de 2022 había 220.000 mujeres que recibían subsidios para personas con discapacidad y necesidades especiales.

199. Había 26.795 mujeres beneficiarias de programas de seguridad social.

200. El número de beneficiarios de los programas de protección social para los años 2021 y 2022 figura en el cuadro siguiente⁷.

<i>Año</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
2021	979 884	425 492
2022	1 159 352	457 905

201. Las partes interesadas de la región colaboran con los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, el Banco Mundial, la Organización de Cooperación Islámica, la OIM y los países donantes para mejorar la situación económica de las mujeres y potenciar sus capacidades para trabajar y poner en marcha proyectos económicos independientes. El cuadro que figura a continuación muestra el volumen de préstamos concedidos para apoyar a las mujeres en las ciudades y pueblos con asistencia de la OIM⁸.

	<i>Dentro de las ciudades</i>	<i>Préstamos (dentro de las ciudades)</i>	<i>Fuera de las ciudades</i>	<i>Préstamos (dentro de las ciudades)</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Total (dinares iraquíes)</i>
Total	759	5 683 150 000	439	3 868 900 000	1 198	9 552 050 000

202. Las comisarías de policía reciben las denuncias de acoso sexual y buscan a los autores, los detienen y los ponen bajo custodia tras obtener las debidas aprobaciones judiciales de conformidad con las leyes vigentes, incluido el artículo 402 de la Ley núm. 111 (1969) por la que se promulga el Código Penal, en su versión modificada, que establece lo siguiente:

- Serán castigados con pena de prisión no superior a tres meses o multa, o con una de estas dos penas:
 - Cualquiera que pida a otra persona, hombre o mujer, que cometa actos inmorales.
 - Cualquiera que acose a una mujer en un lugar público con palabras, actos o gestos que atenten contra su pudor.
- La pena será de prisión por un período no superior a seis meses y multa si el autor comete un segundo delito del mismo tipo por el que fue condenado anteriormente en el plazo de un año a partir de la fecha de la condena anterior.

El artículo 396 de la citada ley tipifica como delito el acoso sexual, en los siguientes términos:

- Cualquiera que atente o intente atentar contra el honor de otra persona, hombre o mujer, por la fuerza, amenaza, engaño o cualquier otro medio sin su consentimiento, será castigado con pena de prisión de hasta siete años o de reclusión.
- Si la víctima del delito es menor de 18 años, la pena será de prisión por un período de hasta diez años.

203. El artículo 397 de la Ley núm. 111 (1969) por la que se promulga el Código Penal, en su versión modificada, tipifica como delito la agresión sexual. Establece que quien atente contra el honor de un varón o una mujer menor de 18 años sin emplear la fuerza, la amenaza o el engaño será castigado con pena de prisión de hasta siete años o reclusión. Lo mismo dispone la Ley núm. 37 (2018) que promulga el Código de Trabajo.

⁷ Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

⁸ Fuente: Oficina del coordinador de recomendaciones del Gobierno Regional del Kurdistan.

204. El Código de Trabajo del Gobierno Regional del Kurdistan se ha revisado para especificar los factores que obstaculizan la participación económica de las mujeres. Se han presentado recomendaciones al Ministerio de Asuntos Sociales y al Gabinete.

Artículo 12: Salud

Recomendación del párrafo 34

205. La Ley núm. 22 (2020) relativa al seguro médico se adoptó con el objetivo de garantizar la calidad de los servicios sanitarios y el acceso de los ciudadanos a estos, reducir las cargas financieras de los ciudadanos, disminuir la pobreza y hacer realidad el principio de solidaridad social y justicia sanitaria previsto en el artículo 30 (I y II) de la Constitución.

206. La Ley núm. 13 (2023) relativa al presupuesto federal del Iraq para los años 2023-2025 incluye una asignación por valor de 150.000 millones de dinares iraquíes al Ministerio de Sanidad para servicios sanitarios cubiertos por el seguro médico, que se desembolsarán en un período de tres meses, dentro de la partida de prioridades del programa gubernamental.

207. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) llevó al Gobierno a declarar la emergencia sanitaria e imponer cierres totales o parciales. Se publicaron varias decisiones. Se creó un comité nacional superior de salud y seguridad para combatir la pandemia mediante la Orden Ejecutiva núm. 97 (2020) emitida por la Secretaría del Primer Ministro. El Gobierno del Iraq adoptó numerosas medidas para contener los efectos de la pandemia sin comprometer los derechos humanos, especialmente los derechos a la vida, la salud, la educación, el apoyo a las víctimas y la protección social. También trató de dar respuesta a todas las formas de discriminación, explotación, violencia y abusos contra mujeres y niñas.

208. Se redactó un documento de plan de respuesta y recuperación de la COVID-19 para los años 2021-2022, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Contení varios componentes para empoderar a las mujeres, reducir los casos de discriminación contra ellas y hacer un seguimiento de los problemas a los que se enfrentan los grupos vulnerables durante las crisis.

209. Se ha aumentado el presupuesto para el sector de la salud y el sistema de seguro médico. En 2019, el presupuesto aprobado del Ministerio de Sanidad fue de 6.031.748.469.198 dinares iraquíes. En 2021, el presupuesto aprobado del Ministerio de Sanidad fue de 5.763.950.055.169 dinares iraquíes.

210. La estrategia de salud reproductiva, salud de la mujer y salud materna, infantil, del niño y del adolescente garantiza la prestación de servicios de calidad a todas las mujeres sin discriminación. Abarca todas las ubicaciones geográficas (urbanas y rurales) e incluye a las personas con discapacidad, las mujeres de los campamentos para desplazados internos y las refugiadas. Hay instalaciones sanitarias dentro y fuera de los campamentos. Las intervenciones sanitarias dirigidas a estos grupos se incorporan a la estrategia. También se tiene en cuenta la prestación de servicios sanitarios básicos en catástrofes y crisis humanitarias.

211. El Ministerio de Sanidad presta servicios sanitarios a mujeres en edad de procrear, madres, embarazadas y niños menores de 5 años. También ofrece servicios sanitarios escolares gratuitos.

212. Varios centros de salud ofrecen consultas de telemedicina para planificación familiar y atención prenatal.

213. Los departamentos de salud están dotados de clínicas móviles para prestar servicios terapéuticos y preventivos, así como servicios de planificación familiar en zonas pobres y remotas.

214. Los equipos del Ministerio de Sanidad realizan visitas sobre el terreno a los campos de desplazados para ofrecer servicios sanitarios esenciales; realizar campañas sanitarias, estudios radiológicos y campañas de vacunación; prestar servicios de salud reproductiva; llevar a cabo la detección, el tratamiento y el seguimiento de los pacientes con tuberculosis; organizar consultas con especialistas clínicos y derivaciones para pruebas analíticas del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida) y enfermedades de transmisión sexual; y ofrecer servicios de prevención y control de las enfermedades no transmisibles. Se han creado centros de salud en los campamentos de desplazados y refugiados. Los servicios de salud reproductiva ofrecidos incluyen atención prenatal y maternal y planificación familiar. Se han creado centros de maternidad para la atención obstétrica de urgencia.

215. Se presta apoyo psicosocial a las mujeres y niñas supervivientes de todas las formas de violencia. Se realizan visitas sobre el terreno a campamentos de desplazados internos para ofrecer servicios de concienciación sobre salud mental.

216. Los servicios de salud mental se ofrecen a las mujeres en todos los hospitales, clínicas, unidades y pabellones psicológicos por especialistas psiquiátricos e investigadores. Las unidades paliativas del hospital oncológico brindan servicios de salud mental mediante sesiones individuales y de grupo a las pacientes remitidas por especialistas en psiquiatría.

217. Se han celebrado varios seminarios y talleres sobre violencia contra las mujeres para el personal médico y los trabajadores de los servicios de urgencias de los hospitales. Se han organizado cursos de capacitación sobre salud mental.

218. En el Iraq hay unos 1.061 centros de atención primaria que participan en el programa nacional de detección precoz del cáncer de mama. En 2022 se examinó a unas 166.235 mujeres.

219. El Gobierno regional ha proporcionado tratamiento a las mujeres supervivientes. En virtud de un acuerdo celebrado con el Gobierno de Alemania, más de 1.000 mujeres supervivientes se han enviado al país germano para recibir tratamiento, especialmente atención psicológica.

220. El Gobierno Regional del Kurdistan presta diversos servicios a los desplazados y refugiados. En todos los campamentos hay centros de salud, gestionados en coordinación con organizaciones no gubernamentales, que ofrecen servicios sanitarios en todos los ámbitos. El Ministerio de Sanidad suministra los medicamentos. Existen cursos para los médicos que trabajan en esos centros sanitarios sobre salud mental e igualdad de género. Todos los campamentos cuentan con equipos móviles para brindar servicios de salud como primeros auxilios de emergencia. Se envían equipos médicos, ambulancias y suministros y se proporcionan servicios de orientación y salud. Las organizaciones internacionales prestan ayuda para facilitar la entrega de medicamentos, suministros y servicios médicos a los campamentos de desplazados y refugiados.

221. Durante la pandemia de COVID-19, el Ministerio de Sanidad del Gobierno Regional del Kurdistan proporcionó los servicios que necesitaban los desplazados y refugiados, incluidas las pruebas de hisopado. También les proporcionó los tratamientos necesarios en el curso de la infección y vacunas como al resto de los ciudadanos de la región, de acuerdo con las instrucciones establecidas en una decisión emitida por el Ministerio. En noviembre de 2021, en cooperación con el UNICEF, se capacitó a seis equipos para administrar las vacunas contra la COVID-19 en los campamentos de desplazados y refugiados. Cuatro de esos equipos administraron vacunas en campamentos

de desplazados, mientras que los otros dos lo hicieron en campamentos de refugiados. Miles de desplazados y refugiados han recibido la primera, segunda y tercera dosis de las vacunas, y los desplazados y refugiados que viven fuera de los campamentos, sin excepción ni discriminación, pueden obtener las vacunas en los centros gubernamentales. En 2022, un total de 1.345.688 desplazados y refugiados acudieron a hospitales, mientras que los casos de hospitalización ascendieron a 33.654 y el número de nacimientos fue de 21.069.

222. Los esfuerzos del Gobierno Regional del Kurdistan están guiados por la Estrategia de Salud Maternoinfantil para el período 2018-2022. El Ministerio de Sanidad presta servicios gratuitos a las embarazadas en centros de salud, incluidas 238 unidades de atención primaria. Entre esos servicios figuran los siguientes:

- Prestar atención a las mujeres embarazadas y los recién nacidos, incluidos exámenes completos, análisis y vacunas, y expedir una tarjeta a las mujeres de riesgo que necesiten una atención integral y un seguimiento continuo.
- El Ministerio gestiona un programa de planificación familiar y ha aumentado el número de hospitales para mujeres y maternidades. Además, hay 167 unidades repartidas por los hospitales y centros de salud de las provincias de la región que prestan servicios y conciencian sobre los métodos de planificación familiar.
- Hay 16 centros especializados que sensibilizan sobre el matrimonio y realizan todas las pruebas prenupciales necesarias para garantizar la salud de los recién casados.
- En la región hay tres centros especializados en la detección precoz del cáncer de mama, y en 227 centros de salud existen unidades de toma de conciencia sobre la detección precoz del cáncer de mama.
- Se organizan diversas campañas sanitarias relativas a programas de atención primaria, a un ritmo de una campaña cada tres meses, para las zonas que necesitan atención sanitaria. Se realizan campañas de vacunación infantil cuatro veces al año y según las necesidades, y una campaña de sensibilización para reducir la incidencia del matrimonio precoz.
- Doce centros de salud han sido designados para acoger a mujeres víctimas de violencia.

223. El Ministerio de Sanidad ha aprobado el plan estratégico para controlar la incidencia del VIH y las infecciones de transmisión sexual (2021-2022).

224. Se prestan servicios preventivos, curativos y de asesoramiento a las mujeres que viven con el VIH en los centros sanitarios y a todos los niveles.

225. Se dispone de estadísticas desglosadas por sexo sobre el número de infecciones. Según las estadísticas del Departamento de Sanidad para 2022, las infecciones por VIH entre las mujeres representaron el 17 % del número total de infecciones por VIH en el Iraq (véase el anexo V).

226. Hay 19 centros de tratamiento y asesoramiento, uno en cada provincia excepto Bagdad, que tiene dos. Estos centros tratan y controlan la salud de las mujeres afectadas por el VIH/sida de forma gratuita y confidencial, y les proporcionan atención odontológica y otros servicios quirúrgicos.

227. En la mayoría de los centros de pruebas de los departamentos de atención primaria existe una unidad para la detección del VIH, que ofrece servicios sanitarios, psicológicos y educativos gratuitos antes y después de las pruebas.

228. Existen servicios de detección precoz de las infecciones de transmisión sexual.

229. Todas las mujeres infectadas reciben asesoramiento completo antes y después del matrimonio, y todas las mujeres casadas con hombres infectados por el VIH/sida se someten a exámenes trimestrales.
230. Se ha implantado una línea directa para responder a todas las consultas y ayudar a las personas infectadas a comprender la realidad de la enfermedad y cómo afrontarla.
231. El número de mujeres infectadas por el VIH/sida era de 286 en mayo de 2023.
232. Se están utilizando pruebas nacionales actualizadas sobre los métodos de diagnóstico y tratamiento del VIH y las infecciones de transmisión sexual.
233. Se han adoptado los protocolos internacionales de tratamiento y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en materia de medicamentos antirretrovíricos.
234. Ahora se dispone de servicios voluntarios de asesoramiento y pruebas libres de estigma y discriminación.
235. En 2022, el Ministerio de Sanidad de la región realizó 272.000 pruebas del VIH en Erbil. Las últimas estadísticas indican que en la región hay 73 personas infectadas por el VIH, de las cuales 52 son ciudadanos de la región y 21, extranjeras.
236. Según los datos del Ministerio de Sanidad, la tasa de mortalidad materna descendió de 49,3 por 100.000 nacidos vivos en 2021 a 28 por 100.000 nacidos vivos en 2022, excepto en la región del Kurdistán (véase el anexo VI).
237. La atención prenatal a las embarazadas está dentro de los índices aceptables. Los datos del informe de las Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2018, que fue compilado por el Ministerio de Planificación con el apoyo técnico y logístico del UNICEF, indican que más del 87 % de las mujeres embarazadas tuvieron más de una visita prenatal, y más del 67 %, más de cuatro visitas prenatales.
238. Se ha preparado una estrategia nacional de planificación familiar y espaciamiento de los nacimientos para los años 2021-2025. La aplicación de programas de planificación familiar reduce la mortalidad materna en un 30 %.
239. El programa M-Health se puso a prueba en 40 centros sanitarios.
240. Se ha formado a facilitadores entre el personal de enfermería y obstetricia que trabaja en unidades de obstetricia, ginecología y neonatología, así como a matronas que trabajan dentro y fuera de las instituciones sanitarias, y se ha desarrollado un programa de capacitación de actualización para matronas certificadas.
241. Se ha desarrollado un programa electrónico para introducir los datos de mortalidad materna y la causa de defunción de acuerdo con la décima revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos.
242. Se ha aumentado la capacidad de los trabajadores empleados en el programa de seguimiento para utilizar la décima revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos.
243. Se ha creado un comité central de seguimiento y tratamiento de la mortalidad materna y subcomités a nivel de los departamentos de salud de las provincias y de las instituciones sanitarias para estudiar la mortalidad materna y elaborar recomendaciones para reducir esas muertes y superar los obstáculos.
244. Los artículos 417 y 418 del Código Penal establecen penas para cualquier mujer que se practique un aborto a sí misma o cualquier persona que obligue a una mujer a abortar. Las penas se agravan si el infractor es médico, farmacéutico, químico, matrona o ayudante de matrona.

245. En cuanto a la legalización del aborto en caso de violación, incesto, amenaza para la vida o la salud de una mujer embarazada y malformación fetal grave, y también para garantizar el acceso de las mujeres a servicios de aborto seguro y postaborto proporcionados por personal médico capacitado, nos gustaría señalar que se está estudiando la posibilidad de modificar las disposiciones relativas a la protección de las mujeres en caso de violación en el proyecto del nuevo Código Penal.

246. Esta cuestión se aborda en el párrafo 4 del artículo 417 del Código Penal, núm. 111 (1969), que establece que el aborto que se practica una mujer a sí misma para evitar la vergüenza por haberse quedado embarazada como resultado de un incesto se considera una circunstancia judicial atenuante.

247. El Ministerio de Sanidad ha publicado instrucciones y normativas específicas para la inclusión de mujeres en procedimientos de evacuación uterina e interrupción médica del embarazo. Dichas instrucciones y reglamentos también abordan la prestación de servicios sanitarios a las mujeres durante los procedimientos de aborto y después de ellos, incluidos los servicios de planificación familiar inmediatamente posteriores al aborto, con el fin de garantizar que no se produzcan embarazos no deseados que afecten negativamente a la vida y la salud de las mujeres.

248. La Ley núm. 38 (2013) se está aplicando plenamente para velar por que todas las mujeres y niñas con discapacidad tengan acceso a servicios sanitarios de alta calidad, en particular los servicios de salud sexual y reproductiva, y proporcionarles ajustes razonables. Además de los servicios sanitarios prestados por los centros de atención primaria, hay 20 centros de rehabilitación para discapacitados y 2 hospitales de rehabilitación, así como 22 centros y talleres de prótesis en Bagdad y las provincias que ofrecen servicios de rehabilitación.

249. Se ha impartido capacitación al personal de los centros de rehabilitación para personas discapacitadas, como el Hospital Centro de Rehabilitación y el Centro para Extremidades. Además, se han organizado cursos y seminarios, dentro y fuera del Iraq, para el personal médico y sanitario cuyo trabajo está relacionado con los derechos de las personas con discapacidad.

250. De conformidad con el artículo 15 de la Ley núm. 38 (2013), se están prestando servicios preventivos, curativos y de rehabilitación a mujeres y niñas con discapacidad en centros de atención primaria de salud, centros de rehabilitación y hospitales públicos.

251. Los servicios médicos, incluida la distribución de ayudas médicas y la fabricación de prótesis, se prestan gratuitamente a las personas con discapacidad.

Matrimonio y relaciones familiares

Artículo 16

Recomendación del párrafo 36

252. La Constitución del Iraq establece que la familia es la base de la sociedad y que el Estado está obligado a protegerla. El artículo 29 de la Constitución establece que la familia es la base de la sociedad y que es responsabilidad del Estado salvaguardarla, así como sus valores religiosos, morales y nacionales. El párrafo I b) de dicho artículo establece que el Estado garantizará la protección de las madres, los niños y las personas de edad, y que se ocupará de los niños y los jóvenes y les proporcionará las condiciones adecuadas para desarrollar sus talentos y capacidades. El párrafo II del mismo artículo establece que los niños tienen derecho a ser criados, cuidados y educados por sus padres, y que los padres tienen derecho a ser respetados y cuidados por sus hijos, especialmente en situaciones de necesidad, enfermedad y vejez. Los niños son objeto de especial

atención en la Constitución. El artículo 29 (II) prohíbe todas las formas de explotación económica de los niños y establece que el Estado está obligado a proteger a los niños y, para ello, tomará todas las medidas que garanticen su protección. El artículo 4 (IV) establece que el Estado garantizará al individuo y a la familia, en particular a los niños y a las mujeres, la seguridad social y sanitaria y los requisitos básicos para llevar una vida libre y digna, y les asegurará unos ingresos adecuados y una vivienda apropiada. Por lo tanto, es evidente que en la Constitución del Iraq se dedica gran atención a la familia porque es el elemento constitutivo de una sociedad sólida.

253. El Código del Estatuto Personal, núm. 188 (1959), artículo 3, párrafo 1, define el matrimonio como un contrato entre un hombre y una mujer con la que le está permitido casarse, y cuya finalidad es engendrar descendencia y establecer un vínculo para una vida compartida. La ley exige que las personas tengan plena capacidad para contraer matrimonio. Sin embargo, según ese artículo, los mayores de 15 años pueden casarse con la aprobación del tribunal y el consentimiento del tutor, pero los menores de 15 años no pueden casarse ante los tribunales. El párrafo 5 del artículo 10 del Código dispone que el marido que celebre su matrimonio fuera de los tribunales será condenado a una pena de prisión no inferior a seis meses ni superior a un año o al pago de una multa, y que la pena será de prisión no inferior a tres años ni superior a cinco si el marido ya estaba casado (es decir, si se casó en segundas nupcias).

254. El capítulo IV del Código Penal, núm. 111 (1969), en vigor, está dedicado a la protección de la familia. En la sección relativa a los delitos que afectan a la familia, el artículo 376 establece que toda persona que celebre un contrato matrimonial a sabiendas de que es inválido por cualquier motivo en virtud de la ley religiosa o secular y toda persona que redacte dicho contrato a sabiendas del motivo de su invalidez será castigada con una pena de prisión no superior a siete años o será detenida. El marido al que se le impida celebrar un contrato válido y oculte a su mujer el motivo de ello, o que consume el matrimonio sobre la base de un contrato no válido, será castigado con una pena de prisión no superior a 10 años. El artículo 383, apartado 1, establece que una persona que, directamente o a través de otra, ponga en peligro a una persona menor de 15 años o a una persona incapaz de protegerse a sí misma debido a su estado de salud física, psicológica o mental, será condenada a una pena de prisión no superior a tres años o al pago de una multa.

255. El artículo 2 de la Constitución establece que el Islam es la principal fuente de legislación, y el artículo 2 (a) deja claro que no se puede promulgar ninguna ley que sea incompatible con los principios del Islam. La Constitución garantiza la preservación de la identidad islámica de la mayoría del pueblo iraquí. Al mismo tiempo, garantiza los derechos religiosos y la libertad de creencias y práctica a todas las personas, como cristianos, yazidíes y sabeos/mandeos.

256. El artículo 3 del Código del Estatuto Personal establece las condiciones que deben cumplirse para que se conceda permiso para casarse con más de una esposa. Un hombre solo puede tomar otra esposa con permiso de un juez. Para obtener dicho permiso, deben cumplirse las dos condiciones siguientes: a) el marido debe tener medios económicos para mantener a más de una esposa y b) existe un interés legítimo. Si se teme que haya un trato injusto entre esposas, no se sancionará la poligamia. Esto quedará a discreción del juez. Además, el artículo 3 establece una pena para toda persona que tome más de una esposa de forma contraria a las disposiciones anteriores.

257. La enmienda núm. 21 (1978) al Código del Estatuto Personal se promulgó para reducir el número de matrimonios que se celebran fuera de los tribunales. Esta enmienda incluye una disposición por la que se hace una excepción con los mayores de 15 años. Dichas personas pueden obtener el consentimiento de su tutor legal y el permiso del juez para contraer matrimonio, después de establecer su elegibilidad y capacidad física, de conformidad con el artículo 8 del Código.

258. En 2021, el Consejo Judicial, con el fin de simplificar los controles y procedimientos que rigen los contratos matrimoniales en el Iraq, publicó un formulario electrónico de solicitud de contrato matrimonial. Los datos del hombre y la mujer se registran en dicho formulario. Una vez completado el proceso de registro a través de la página web del contrato matrimonial, ambas partes recibirán un mensaje de texto solicitándoles que comparezcan ante el juez para completar los trámites legales y celebrar el contrato matrimonial. El contrato solo se celebra en presencia de ambos cónyuges, y los trámites del matrimonio solo pueden iniciarse una vez verificados sus documentos oficiales.

259. El Ministerio de Migración y Desplazamiento ha formado comités para controlar y tramitar los contratos matrimoniales de las mujeres desplazadas que se casaron fuera de los tribunales.

Mujeres con discapacidad

Recomendación del párrafo 38

260. El artículo 32 de la Constitución garantiza que el Estado atenderá y rehabilitará a las personas con discapacidad y a las personas con necesidades especiales con vistas a su integración en la sociedad.

261. La Ley núm. 38 (2013) relativa a las personas con discapacidad y necesidades especiales establece todas las medidas adoptadas tanto para las mujeres como para los hombres con discapacidad, sin discriminación. En virtud de dicha Ley, se creó la Comisión para las Personas con Discapacidad y Necesidades Especiales, órgano oficial representativo de la discapacidad en el Iraq. La Comisión se esfuerza por proporcionar a las personas con discapacidad y necesidades especiales una vida digna y promover el respeto por la discapacidad y su aceptación como parte de la diversidad y la naturaleza humanas. La Comisión, en cooperación con los ministerios y organismos pertinentes, ha adoptado estas medidas:

- Ha proporcionado seguro médico a personas con discapacidad y necesidades especiales.
- Ha establecido una cuota de admisión para los estudios de posgrado.
- Ha garantizado la educación primaria y secundaria de todos los tipos para las personas con discapacidad.
- Ha proporcionado formación profesional adecuada y oportunidades de trabajo y empleo en igualdad de condiciones, de acuerdo con sus cualificaciones, y ha exigido a las oficinas estatales y al sector mixto que empleen a un determinado porcentaje de personas con discapacidad, teniendo en cuenta el tipo de discapacidad y la naturaleza del trabajo.
- Ha apoyado la participación de destacados atletas con discapacidad y necesidades especiales en actividades y competiciones nacionales e internacionales.
- Ha ofrecido un descuento del 50 % en los pasajes de avión para viajar dos veces al año.
- Ha concedido una exención fiscal del 10 % y préstamos mensuales en condiciones favorables en metálico acordes con el nivel de discapacidad.
- Ha permitido a las personas con discapacidad y necesidades especiales la importación de medios de transporte personal sin pagar impuestos ni aranceles.
- Ha concedido a los ayudantes a tiempo completo de personas con discapacidad un salario mensual de 170.000 dinares iraquíes en caso de estar en situación de

desempleo. Si el ayudante a tiempo completo tiene un empleo, se le concede una excedencia de un año con sueldo completo.

262. El Consejo de Representantes tiene ante sí un proyecto de ley de modificación de la Ley núm. 38 (2013) relativa a las personas con discapacidad y necesidades especiales, pendiente de votación.

263. El diseño del plan nacional para personas con discapacidad para el período 2022-2024 corrió a cargo de la Comisión para Personas con Discapacidad y Necesidades Especiales, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El plan, dirigido a personas con discapacidad de ambos sexos y de distintos grupos de edad, prevé la celebración de festivales deportivos y la organización de talleres destinados a fomentar la sensibilización de los medios de comunicación sobre cuestiones relacionadas con la discapacidad. Además, el plan prevé el seguimiento de los objetivos del plan nacional de desarrollo (subsección sobre desarrollo humano y social para las personas con discapacidad) y de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2020-2030) pertinentes para las personas con discapacidad, así como de la educación inclusiva y las dependencias educativas especiales.

264. El Ministerio de Sanidad y los ministerios de apoyo, como el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Educación Superior e Investigación Científica, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Planificación/Organización Central de Estadística, así como la Red Iraquí de Medios de Comunicación, cooperan entre sí en el contexto del programa de rehabilitación comunitaria, cuyo objetivo es prestar servicios de rehabilitación a las personas con discapacidad e integrarlas en la sociedad.

265. La Comisión para las Personas con Discapacidad y Necesidades Especiales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se ha esforzado por facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad en los sistemas educativo y sanitario y proporcionarles los siguientes tipos de asistencia:

<i>Tipo de asistencia</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Exención del impuesto sobre los automóviles	6 513	3 069	9 582
Cuota de admisión para estudios	758	521	1279
Seguro médico	726	474	1200
Asignación de un porcentaje de las ventas	28	18	46
Reducción de los gastos de viaje	97	41	138
Cursos	1	3	4

266. De conformidad con la ley relativa a las personas con discapacidad y necesidades especiales, los servicios que presta la Comisión para las Personas con Discapacidad y Necesidades Especiales en coordinación con el Ministerio de Sanidad cubren a todos los grupos de personas con discapacidad sin discriminación. A 31 de octubre de 2022, los servicios prestados eran los siguientes:

- Ayudantes a tiempo completo para personas con discapacidad y necesidades especiales (2.223 hombres y 2.078 mujeres).
- Estipendios para personas con discapacidad y necesidades especiales (175.197 hombres y 119.251 mujeres).
- Cuota de admisión para estudios para personas con discapacidad y necesidades especiales (2.223 hombres y 2.078 mujeres).

- Seguro médico para personas con discapacidad y necesidades especiales (2.112 hombres y 813 mujeres).
- Importación de vehículos para personas con discapacidad y necesidades especiales (24.330 hombres y 8.708 mujeres).
- Gastos de viaje para personas con discapacidad y necesidades especiales (852 hombres y 289 mujeres).
- Empleos para personas con discapacidad y necesidades especiales (897 hombres y 405 mujeres).
- Personas que reciben el estipendio para personas con discapacidad y necesidades especiales (119.117 hombres y 80.652 mujeres).

267. Número de beneficiarios del programa de protección social para personas con discapacidad para 2021 y 2022⁹:

<i>Año</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
2021	50 314	57 711
2022	50 704	58 397

268. Número de personas con discapacidad que recibieron el estipendio para un ayudante a tiempo completo en 2021 y 2022¹⁰:

<i>Año</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
2021	8 916	6 867
2022	15 654	12 049

269. En lo que respecta a la región del Kurdistán, el artículo 10, párrafo tercero, de la ley relativa a los derechos de las personas con discapacidad y necesidades especiales en la región establece que las personas con discapacidad y necesidades especiales deben ser el 5 % de todas las personas nombradas para ocupar un cargo en las instituciones del sector público, y deben recibir formación profesional y habilitación para su ejercicio. Hay 12.068 personas con discapacidad empleadas por departamentos e instituciones gubernamentales sobre la base de una revisión de un comité médico; las personas con discapacidad y necesidades especiales representan el 14 % de esa cifra.

270. Todas las personas con discapacidad y necesidades especiales gozan de los derechos (educación, salud, empleo en los sectores público y privado, asistencia financiera) que se establecen en la Ley núm. 22 (2011) y sus instrucciones conexas. Todos los ministerios competentes tienen la responsabilidad y la obligación de aplicar las disposiciones de la Ley.

271. Se ha creado un consejo para el cuidado y la habilitación de personas con discapacidad y necesidades especiales en la región del Kurdistán, que funciona bajo la supervisión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Entre los miembros del consejo hay representantes de los Ministerios de Sanidad, Educación, Interior y Justicia, de la Comisión Independiente de Derechos Humanos y de asociaciones y organizaciones relacionadas con los asuntos de las personas con discapacidad y necesidades especiales.

272. Las personas con discapacidad y necesidades especiales de la región pueden optar a una subvención económica. El Gobierno pretende aumentar esta subvención en función

⁹ Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

¹⁰ Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

del grado de discapacidad. Según las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el número de personas con discapacidad y necesidades especiales que reciben estipendios es el siguiente:

- 78.335 personas reciben un estipendio de manutención.
- 72.718 personas con discapacidad reciben un estipendio de 150.000 dinares iraquíes.
- 5.617 trabajadores con discapacidad empleados por departamentos e instituciones gubernamentales reciben un salario de 100.000 dinares.

273. El Gobierno Regional del Kurdistán ha recibido instrucciones específicas en relación con las ayudas para los asistentes a tiempo completo de personas con discapacidad y necesidades especiales, como la concesión de permisos a los empleados que pueden renovarse anualmente. Un total de 1.997 empleados (hombres y mujeres) de departamentos gubernamentales a los que se ha concedido el permiso de cuidador están registrados en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

274. En la región del Kurdistán se ha concedido una excedencia a más de 700 profesores empleados en el Ministerio de Educación para que puedan atender a personas con discapacidad.

275. La trabajadora que cuida de un hijo con necesidades especiales, con discapacidad o con una enfermedad incurable tiene derecho a una licencia de maternidad sobre la base de un informe médico que detalle el estado del paciente.

Mujeres y niñas refugiadas, retornadas y desplazadas internas

Recomendación del párrafo 40

276. El Iraq aprobó, mediante la Decisión núm. 100 (2021) del Gabinete, el plan nacional para el retorno de las personas desplazadas a sus zonas de origen liberadas. La decisión abarca todos los requisitos y necesidades de las personas desplazadas. Se han identificado los retos y obstáculos más importantes que dificultan el retorno de los desplazados y se han propuesto programas y proyectos para abordar cada uno de ellos y resolver todos los problemas a los que se enfrentan. Las autoridades competentes ya han empezado a aplicar el plan nacional, teniendo en cuenta los programas y las actividades operativas en curso para el retorno de los desplazados y la reconstrucción y rehabilitación de los hogares de los desplazados afectados por el conflicto, y poniendo a disposición los fondos necesarios para ello. También se está trabajando en la reconciliación nacional, la estabilidad, la rehabilitación y el desarrollo comunitario tras el retorno, así como en la consecución de los objetivos enumerados.

277. El ámbito de aplicación de la Decisión núm. 9 (2022) del Consejo de Seguridad Nacional, relativa al control de seguridad, se limita a los desplazados internos que se encuentran fuera del Iraq y no afecta a otros desplazados internos.

278. En referencia a facilitar el retorno seguro de los desplazados internos, el Ministerio del Interior ha establecido y mantenido la seguridad mediante la apertura de comisarías de policía y el establecimiento de puestos de control de seguridad y puntos de verificación, con el fin de facilitar el regreso seguro de los desplazados y superar los obstáculos a los que se enfrentan.

279. Un total de 36.341 mujeres afectadas por el conflicto han obtenido una tarjeta de seguridad.

280. Se han expedido 61.219 documentos mediante procedimientos simplificados a mujeres y niños en situación de conflicto.

281. La financiación de las ayudas al retorno se ha asignado del presupuesto del Ministerio de Migración y Desplazamiento. En el presupuesto de 2023 se han aumentado las asignaciones financieras para mejorar la situación de las viudas, las divorciadas que son cabeza de familia y las mujeres que han perdido a sus familias, con el fin de ofrecerles oportunidades para una vida digna y la posibilidad de regresar y vivir en estabilidad. Desde el inicio de 2019 hasta marzo de 2023, un total de 99.317 familias desplazadas han recibido ayudas económicas, mientras que 13.799 hogares encabezados por mujeres se han beneficiado de dichas ayudas.

282. Un total de 28.551 familias retornadas se beneficiaron de la subvención económica de 1,5 millones de dinares iraquíes en 2022, y 9.683 familias retornadas en 2023.

283. A 1 de abril de 2023, el número de familias retornadas, integradas y desplazadas era el siguiente:

- Número de familias retornadas: 507.129
- Número de familias integradas: 1.408
- Número de familias que siguen desplazadas: 438.499
- La tasa de retorno es del 57,1 %.

284. En total se han cerrado 149 campamentos. Los 27 campamentos restantes se distribuyen del siguiente modo:

- 1 campamento, que se llama Al-Yadaa, está en la gobernación de Nínive, y se utiliza para la rehabilitación psicológica de los desplazados;
- 4 campamentos en la provincia de Al-Sulaymaniya;
- 6 campamentos en la provincia de Erbil;
- 16 campamentos en la provincia de Dahuk.
- Un total de 36.563 familias (177.584 personas) se encuentran en campamentos para desplazados internos.
- Un total de 90.180 familias (451.498 personas) han regresado de los campamentos de desplazados internos.
- La capacidad total de los campamentos es de 57.873 viviendas.
- El número total de viviendas ocupadas es de 42.996.

285. Cuando comenzaron los desplazamientos, los departamentos de estado civil abrieron oficinas alternativas para expedir documentos a las familias desplazadas. Se abrió una oficina alternativa en el distrito de Al-Mahmudiya para la población de la provincia de Al-Anbar y otra en la gobernación de Al-Nayaf para la población de la provincia de Nínive.

286. El Ministerio de Migración y Desplazamiento y el Ministerio del Interior formaron equipos sobre el terreno con el fin de expedir los documentos oficiales que habían perdido los desplazados internos. Estos equipos expidieron más de 100.000 documentos oficiales a desplazados internos.

287. La Dirección General de Asuntos de las Supervivientes y el Ministerio del Interior expidieron 293 documentos oficiales a supervivientes que habían perdido los suyos.

288. El Ministerio de Planificación, en cooperación con la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, puso en marcha un programa piloto de rehabilitación en las provincias de Nínive, Salah al-Din y Al-Anbar, destinado a zonas que salían de conflictos y comunidades frágiles. Los principales objetivos del programa eran reforzar la gobernanza local para hacer frente a los múltiples retos que surgieron tras la ocupación

de varias provincias iraquíes por organizaciones terroristas, y aumentar la capacidad de las instituciones locales pertinentes para responder a las condiciones y requisitos del retorno de los desplazados a las zonas liberadas, incluida, en particular, su competencia para garantizar el retorno de esas personas a sus lugares de residencia dañados, restablecer el tejido social y prestar los servicios básicos necesarios para garantizar los medios de subsistencia y establecer la paz y la seguridad, al tiempo que se sientan las bases sólidas que se requieren para el largo camino hacia la reconstrucción y el desarrollo sostenible y justo.

289. Las unidades de actividades relativas a las minas, el Ministerio de Defensa y otras autoridades militares retiran continuamente artefactos explosivos y aseguran las zonas liberadas para garantizar la seguridad de las familias que regresan a sus zonas de residencia.

290. El Gabinete, en su Orden Ejecutiva núm. 40 (2021), ordenó la creación de un comité supremo para la prestación de ayuda a las personas desplazadas. Este comité, dirigido por el Ministro de Migración y Personas Desplazadas, presta asistencia a los desplazados, los supervisa en situaciones de emergencia, los reasienta y los reintegra cuando regresan a sus hogares. Además, es responsable de aplicar el plan nacional para el retorno de los desplazados a sus zonas de origen liberadas y está compuesto por 16 representantes del Gobierno, entre ellos el Subsecretario del Gabinete; 11 representantes de los ministerios, todos ellos al menos subsecretarios; el responsable del fondo de reconstrucción de las zonas afectadas por operaciones terroristas; y representantes de los centros nacionales de operaciones, la Dirección de Protección Civil, el Mando de Operaciones Conjuntas y el Departamento de Trabajo y Formación Profesional del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

291. El Ministerio de Migración y Desplazamiento ha priorizado la situación de las mujeres desplazadas; así, les ha brindado ayuda y ha organizado programas, proyectos y cursos de capacitación para mujeres de los que puedan beneficiarse cuando regresen a sus zonas. El Ministerio ha destinado una importante cantidad de fondos a este fin desde 2014. Por otra parte, trabaja en coordinación con organismos gubernamentales y organizaciones internacionales y locales para crear oportunidades de empleo para las mujeres. Además, el Ministerio asigna en su presupuesto los fondos necesarios para poner en marcha proyectos generadores de ingresos y dar cobertura al mayor número de mujeres cabeza de familia.

292. Los refugiados en el Iraq que han sido aceptados como tales disfrutan de residencia permanente y legal y de libertad de circulación incondicional, tal y como estipulan las leyes vigentes relativas a los derechos de los refugiados. Un refugiado titular de una tarjeta de identificación expedida por el Comité Permanente para los Refugiados puede trabajar libremente en virtud de la Ley de Refugiados Políticos. El Ministerio de Migración y Desplazamiento no ha registrado ningún caso de malos tratos a refugiados.

293. La demolición de viviendas es uno de los factores más importantes que afectan al retorno de las personas desplazadas. Se calcula que más de 30.000 casas y 421 pueblos han quedado total o parcialmente destruidos. Se han establecido los fondos necesarios para rehabilitar estas casas y pueblos. Cabe señalar que el Ministerio de Migración y Desplazamiento, en coordinación con organizaciones internacionales como la OIM, ha rehabilitado 4.100 viviendas en las provincias de Nínive, Salah al-Din y Al-Anbar. Además, el Ministerio, en coordinación con las autoridades competentes, como el Ministerio de Defensa, ha tratado de retirar los restos explosivos de guerra de las zonas contaminadas, pues suponen un impedimento para el regreso de los desplazados.

294. Se publicó el Reglamento núm. 1 (2021). Se trata de la primera modificación del Reglamento núm. 3 (2017) relativo al fondo de reconstrucción de las zonas afectadas por operaciones terroristas, promulgado por la Decisión núm. 89 (2021) del Gabinete.

295. Se han creado varios proyectos para emplear a mujeres desplazadas. Un total de 323 mujeres se han beneficiado de estos proyectos, que abarcan temas como costura y punto, elaboración de alimentos, artesanía o decoración de vidrio, entre otros.
296. El Ministerio de Migración y Desplazamiento ha organizado 21 cursos de capacitación destinados a empoderar económicamente a las mujeres. Un total de 1.140 mujeres asistieron a esos cursos. Además, se ha empoderado económicamente a 300 mujeres cabeza de familia en zonas de desplazamiento y retorno.
297. El Ministerio organizó 54 sesiones de diálogo de sensibilización sobre diversos temas para empoderar socialmente a las mujeres. Un total de 941 mujeres participaron en estos diálogos.
298. El Ministerio de Migración y Desplazamiento ha rehabilitado y reintegrado a 400 supervivientes de la violencia sexual en zonas de desplazamiento y retorno.
299. El Gobierno Regional del Kurdistan ha concedido a los desplazados y refugiados el derecho a trabajar en pie de igualdad con el resto de los habitantes de la región. En consecuencia, el 63,5 % de los desplazados y el 87,9 % de los refugiados tienen empleo.
300. El Ministerio de Migración y Desplazamiento ha adoptado varias medidas para beneficiar a las minorías, como garantizar que puedan optar a diversas prestaciones económicas y de ayuda y que las mujeres yazidíes supervivientes puedan recibir subvenciones excepcionales. El Ministerio ha abierto oficinas en zonas de minorías para facilitar los trámites de su retorno.
301. En agosto de 2023, el número de beneficiarios que percibían un subsidio de supervivencia ascendía a 1.002 personas.
302. La Ley de Apoyo a las Supervivientes Yazidíes, núm. 8 (2021), establece que se garantiza a las supervivientes una compensación material y moral, una vida digna, rehabilitación y cuidados. También establece que deben establecerse los medios para reintegrarlas en la sociedad y evitar que se repitan las violaciones que se cometieron contra ellas.
303. En la provincia de Dahuk se han creado centros de tratamiento, apoyo y rehabilitación para mujeres que sobrevivieron a la captura del Daesh. Además, se han creado 50 centros de sensibilización y prestación de servicios psicológicos y sanitarios en campamentos de la región del Kurdistan.
304. Para salvaguardar la vida de los refugiados y desplazados, las administraciones de los campamentos de la región del Kurdistan controlan quién entra y sale de ellos. Únicamente pueden acceder los refugiados, los empleados del Gobierno y las organizaciones humanitarias que trabajan en los campamentos.
305. El Gobierno Regional del Kurdistan ha prestado todo tipo de asistencia a todos los desplazados y refugiados, sin discriminar entre ellos por motivos de etnia, religión, nacionalidad o secta, y también ha atendido a niños y mujeres con discapacidad y necesidades especiales.
306. El Gobierno del Iraq, a través del Ministerio de Migración y Desplazamiento y de las autoridades competentes, se esfuerza por garantizar los derechos de quienes buscan refugio en el Iraq, de conformidad con las leyes y directivas pertinentes, en particular la Ley núm. 51 (1971) sobre refugiados políticos. Dicha Ley regula el estatuto de los refugiados respetando los principios de los derechos humanos y las normas internacionales relativas a los derechos de los refugiados. Se han presentado varias propuestas para seguir desarrollando las disposiciones de la Ley con el fin de garantizar un mayor cumplimiento de las normas internacionales.

307. De conformidad con la Ley núm. 76 (2017) relativa a la residencia de extranjeros, el Iraq respeta los derechos de quienes residen en su territorio, incluidos aquellos cuya presencia es incompatible con las disposiciones de la Ley. Lo hace de conformidad con las normas internacionales, como el principio de no devolución establecido por las normas internacionales, y los tratados de derechos humanos pertinentes. Actualmente se está revisando un borrador de la primera enmienda a esta Ley.

308. La Ley de Nacionalidad, núm. 26 (2006), aborda adecuadamente la cuestión de la apatridia en muchos de sus artículos.

Recopilación de datos

Recomendación del párrafo 42

309. En aplicación del programa gubernamental, el 8 de marzo de 2023 se puso en marcha la Estrategia Nacional para la Promoción de la Mujer Iraquí para el período 2023-2030. La Estrategia Nacional incluye varios objetivos repartidos entre sus cinco componentes. En ese sentido, se dedicó un gran esfuerzo a recopilar datos y estadísticas relacionadas con las cuestiones de la mujer, desde los preparativos iniciales hasta el momento en que se dictaron las directivas a las autoridades responsables de su aplicación. Una de esas directivas se refiere a la creación inmediata de una base de datos sólida y fiable sobre cuestiones relacionadas con la mujer para su análisis que, además, permitiría detectar y solucionar las deficiencias sobre la base de prioridades y planes graduales que se extienden hasta 2030.

310. Se está trabajando para poner en marcha el pilar de datos y conocimientos del plan para el empoderamiento económico de las mujeres mediante el fortalecimiento de los sistemas de recopilación de datos relativos al trabajo informal (no organizado) que realizan las mujeres en el sector privado del Iraq, como en las industrias artesanales, y de forma autónoma. Además, se está elaborando una encuesta sobre el empleo femenino en el sector privado formal e informal.

311. En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se ha creado una base de datos para recopilar información sobre población, empleo, trabajo, educación, desarrollo social, igualdad de género y empoderamiento de la mujer. El Ministerio de Planificación elaboró un informe nacional sobre la situación de la mujer en el Iraq. En dicho informe, se examinan todos los indicadores relacionados con la mujer para ofrecer una imagen nítida de la situación de las mujeres iraquíes.

Protocolo Facultativo y enmienda del artículo 20, párrafo 1, de la Convención

Recomendación del párrafo 43

312. El Iraq sigue estudiando la adhesión a los instrumentos internacionales, incluidos los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, conceptualizando los mecanismos para su aplicación a nivel nacional y eligiendo el momento oportuno para tomar la decisión. Cabe señalar que el Iraq ha autorizado a su Alta Comisión Independiente de Derechos Humanos a recibir denuncias y comunicaciones individuales en un paso que crea las condiciones para estudiar la posibilidad de hacer la declaración.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

Recomendación del párrafo 44

313. El Iraq utiliza la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing como marco de referencia para todas sus políticas de promoción de la mujer y eliminación de la discriminación por razón de sexo. Prueba de ello son las numerosas estrategias y planes destinados a fomentar la discriminación positiva. El objetivo es empoderar a las mujeres en el plano económico, político y social y permitir así su participación de acuerdo con el principio de igualdad y en consonancia con los derechos consagrados en la Constitución. De este modo, se garantiza que las mujeres puedan participar en la toma de decisiones políticas y que puedan desempeñar un papel eficaz y servir como catalizadoras del desarrollo, la revitalización económica y la cohesión social. El Estado está centrando sus esfuerzos en reformas y cambios que aumenten las capacidades de las mujeres y las empoderen tanto a nivel familiar como social para tomar decisiones relacionadas con la familia que promuevan el desarrollo de una familia y una sociedad cohesionadas; ayuden a las mujeres a evitar la pobreza, la indigencia, la violencia y el miedo; y garanticen una calidad de vida para las mujeres que mejore la dignidad humana y el crecimiento sostenible.

314. El Iraq ha creado un comité nacional para el seguimiento de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing +30). Entre los miembros de ese comité, presidido por el Departamento de Empoderamiento de la Mujer, figuran representantes de los organismos gubernamentales pertinentes y de organizaciones internacionales y locales. Este comité está preparando el segundo informe del Iraq sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+30).

Difusión de las observaciones finales

Recomendación del párrafo 45

315. El presente informe ha sido elaborado conjuntamente por el comité nacional para la presentación de informes en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos. Este comité está presidido por el Ministro de Justicia y está compuesto por varios organismos gubernamentales competentes. Las observaciones finales se transmitieron al Consejo de Representantes, al Parlamento de la Región del Kurdistán, al Consejo Judicial Supremo, a la Secretaría del Gabinete, a los ministerios y a los órganos gubernamentales con el fin de que el Departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia recopilara la información necesaria para preparar el proyecto de informe y presentarlo posteriormente al comité nacional de presentación de informes en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos para su aprobación y presentación a la Secretaría del Gabinete.

316. Con el fin de proporcionar información actualizada, el proceso de recogida de información continuó hasta la fecha de presentación del informe. El comité nacional para la presentación de informes en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos se reunió para debatir el proyecto de informe. El proyecto de informe fue aprobado y presentado al Gabinete para su aprobación. A continuación, se transmitió al Comité a través del Ministerio de Asuntos Exteriores del Iraq.

Asistencia técnica

Recomendación del párrafo 46

317. El Departamento de Empoderamiento de la Mujer aborda la cuestión de la asistencia técnica a través de relaciones bilaterales y mediante el intercambio de experiencias con organizaciones internacionales que operan en el Iraq, así como con el UNFPA, el Banco Mundial, varias embajadas, organizaciones de la sociedad civil y centros de investigación y grupos de reflexión de universidades iraquíes.

318. El Gobierno Regional del Kurdistan se ha centrado en la formación y desarrollo de la capacidad por el papel que desempeñan en el desarrollo de talentos y la cosecha de los beneficios de los conocimientos y la experiencia de otros con respecto a cuestiones de derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer. Para ello, las autoridades competentes han organizado talleres en cooperación con organizaciones internacionales activas en el ámbito de la mujer, como el UNFPA, la OMS, el ACNUR, el UNICEF, el International Rescue Committee, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq y el PNUD.

Ratificación de tratados

Recomendación del párrafo 47

319. El Iraq se ha adherido a ocho importantes instrumentos internacionales de derechos humanos y ha establecido mecanismos nacionales para promover los conceptos de derechos humanos en el Estado iraquí. El Iraq está estudiando la posibilidad de adherirse a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares. Sin embargo, las normas establecidas en dicha convención no están en consonancia con la legislación vigente, en particular la Ley de Jubilación y Seguridad Social de los Trabajadores, el Código de Trabajo, la Ley de Organización Sindical, la Ley de Protección Social y las instrucciones relativas al empleo de extranjeros en el Iraq. Además, esas normas no son coherentes con los mecanismos nacionales.
